

BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 7100 de fecha 13/5/64, se ha deslizado el siguiente error, Decreto N° 3171, Página N° 5759, se ha omitido de agregar el siguiente párrafo, "Sección 1, Fracción—K.

Edición N° 7097, de fecha 13/5/64, en las Asambleas N° 17.167 y 17.168 de Nallar y Cía. y Confecciones Nallar S.A. se ha omitido de agregar en las mismas el punto 4º) y 2º) respectivamente, "DESIGNACION DE DOS DIRECTORES PARA FIRMAR EL ACTA".

LA DIRECCION



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7100 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, MAYO 18 DE 1964	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	------------------------	---------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
- Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3820 del 11 5 64.— Reconócense los servicios prestados por los Sres. Pedro Matar, Juan Carlos Zirpolo Zerda, Abel Pereyra y José F. López, como Encargados de Bloques Políticos de la Cámara de Diputados de la Provincia	5757
--	------

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 3148 del 6 5 64.— Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto José E. Chibán, en el cargo de Ayudante Profesional del Dpto. de Construcciones, dependiente de A.G.A.S.	5757 al 5758
" " " " 3160 " 7 5 64.— Derógase el Decreto Nº 1937 64, por el que se adscribe a personal de A.G.A.S. a la Dirección Gral. de Rentas.....	5758
" " Gob. " 3161 " 8 5 64.— Déjase sin efecto el art. 1º del Decreto Nº 2358 64, mediante el cual se traslada en carácter de ascenso a la Sra. Atanacia Salva de Rueda del Registro Civil de la localidad de Palermo Oeste, Dpto. de Cachi	5758
" " " " 3162 " " — Dispónese la creación de una comisión honoraria, para dar una ubicación definitiva al Cristo Redentor, que actualmente se encuentra en la ciudad de Tucumán	5758
" " " " 3163 " " — Designase Jefe de Policía de la Provincia, al Sr. Alfonso María Paz	5758
" " " " 3164 " " — Designase Sub Jefe de Policía de la Provincia, al Sr. Rafael Néstor Vasconcellos	5758
" " " " 3165 " " — Dánse por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes, Sras. Segundo Lisandro Adanto y Manuel Aguero	5758
" " " " 3166 " " — Designase interinamente a la Sra. Teresita E. de Chazal de Usandivaras en la Escuela de Comercio José Manuel Estrada de Metán	5758
" " A. S. " 3167 " " — Designase a la Srta. Sabina C. Condori, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Tolombón Dpto. de Cafayate	5758 al 5759
" " " " 3168 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cándida Barbera de Zuviria, de la Escuela Dr. "Eduardo Wilde"	5759

PAGINAS

" " Econ. "	3169	" "	— Liquidada partida a favor del Poder Judicial	5759
" " " "	3170	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	5759
" " " "	3171	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 9, efectuada al Sr. Roberto E. Togliero	5759
" " " "	3172	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 4, efectuada al Sr. Sleiman J. Salomón	5759
" " " "	3173	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 10, efectuada al Sr. Antonio Bristo	5759
" " " "	3174	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 14b, efectuada al Sr. Américo Deila Giuste	5759 al 5760
" " " "	3175	" "	— Dispónese que la partida correspondiente al Anexo C— Inciso XIII— Ítem 1— Otros Gastos— del Presupuesto vigente, se afecten las compensaciones de los gastos de movilidad y representación de los funcionarios del Poder Ejecutivo	5760
" " " "	3176	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 14a, efectuada al Sr. José Ciotta	5760
" " " "	3177	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 7, efectuada al Sr. Luis Ciotta	5760
" " A. S. "	3178	" "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Arminda Funes de Lambert, enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia	5760
" " " "	3179	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Enrique Figueroa, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública	5760
" " Econ. "	3180	" "	— Fijase una sobreasignación mensual de \$ 12.000.— mensual al Sr. Luis R. Daulon, Director Gral. de Compras y Suministros	5760
" " " "	3181	" 11 5 64.	— Ampliase el art. 6º del Decreto Nº 983 63 en el punto "Miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, quedando el mismo redactado en la siguiente forma: Miembros de los Poderes Legislativos, Judicial, funcionarios o empleados públicos provinciales y municipales, periodistas locales y jubilados provinciales"	5760 al 5761
" " " "	3182	" "	— Autorízase al Sr. Contador Gral. de la Provincia y Sub Contador de la misma. Sres. Pedro A. Courtade y Pedro A. Molina, para que indistintamente suscriban en nombre y representación del Gobierno de la Provincia los contratos de prenda que se constituyan en garantía sobre los vehículos en subasta pública	5761
" " " "	3183	" "	— Ampliase el monto de la liquidación dispuesta por Decreto Nº 820 63, dejando establecido que el mismo lo es por la suma de \$ 40.000.000.— solicitado por la Dirección Gral. de Compras y Suministros	5761
" " " "	3184	" "	— Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia	5761
" " " "	3185	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros	5761
" " " "	3186	" "	— Rectifícase el monto de la liquidación dispuesta por Decreto Nº 2591 64, Visto por Contaduría General de la Provincia	5761
" " " "	3187	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos A. Nespoli, de la Dirección General de Rentas	5761
" " " "	3188	" "	— Rectifícase el art. 1º del Decreto Nº 2395 64, dejándose establecido que el importe liquidado deberá ser imputado con cargo a la Orden de Disposición de Fondos Nº 76 y no a la Orden de Disposición de Fondos Nº 77 como se consignaba	5761
" " " "	3189	" "	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 900.— m/n. para abonar los honorarios al juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Yufra, Ricarda y Condorí Manuel	5761 al 5762
" " " "	3190	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	5762
" " " "	3191	" "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda dispuesta a favor del Sr. Lucas B. Burgos en el Barrio Olavarría y San Martín	5762
" " " "	3192	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia	5762
" " " "	3193	" "	— Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Casa de Salta en la Capital Federal" entre el Sr. Carlos Durand Cornejo y el Ing. Roberto Rivarola, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta	5762 al 5763
" " " "	3194	" "	— Apruébase la documentación Técnica preparada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra que se llevará a cabo en colaboración con el Ferrocarril General Belgrano del Río Toro, Dpto. de Rosario de Lerma	5763
" " " "	3195	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5763
" " " "	3196	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5763
" " " "	3197	" "	— Apruébase en todas sus partes la documentación para la obra "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital	5763
" " " "	3198	" "	— Apruébase la documentación técnica para la obra "Construcción de 34 Viviendas en El Bordo — Campo Santo — Dpto. de General Güemes	5763 al 5764
" " Gob. "	3199	" "	— Concédese aquiescencia al Consejo General de Educación de la Provincia, para que el mismo celebre contrato con los gobiernos de otras provincias en nuestro país	5764

RESOLUCION ADMINISTRATIVA:

Nº 17208 — Dirección Provincial de Abastecimiento	5764 al 5765
---	--------------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 17172 — Ferrocarril General Belgrano —Lic. Pública O. C. 39 64	5765
Nº 17160 — A.G.A.S. Ministerio de Economía —Para la adquisición de Tres Transformadores 1.400 KW Obra Nº 650—1 CENTRAL ORAN	5765
Nº 17158 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5765
Nº 17150 — A.G.A.S. Ministerio de Economía —Ampliación Red Agua Corriente 2ª Etapa — Barrio San José — Salta ..	5765
Nº 17015 — Explotación de Hostería El Tala —Dirección de Turismo y Cultura	5765

EDICTO CITATORIO:

Nº 17096 — Félix Santamaría	5765
-----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 17179 — De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	5765
Nº 17169 — De don Lutz Teodoro Witte	5765
Nº 17139 — De doña Cecilia Mesones de Samardzich	5765
Nº 17138 — De don Moisés Aráoz	5766

PAGINAS

Nº 17131	— De don José Juan Manuel Martínez	5766
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	5766
Nº 17107	— De don Celestino Valencia	5766
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	5766
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	5766
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	5766
Nº 17080	— De don Juan Moya	5766
Nº 17078	— De doña Pascuala Galván de Flores	5766
Nº 17062	— De doña Rosa Figueroa de Martínez	5766
Nº 17061	— De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	5766
Nº 17059	— De doña Edelmira Barrios de Guaymás	5766
Nº 17043	— De don Gabino Palacios	5766
Nº 17039	— De don Fernando Yugra	5766
Nº 17038	— De don Lázaro Sánchez	5766
Nº 17026	— De doña Justa Espinosa de Sosa	5766
Nº 17025	— De don Manuel Ledesma	5766
Nº 17024	— De doña María Isabel Vargas de Rivero	5766
Nº 16979	— De don Juan Jovanovic	5766
Nº 16978	— De doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli	5766
Nº 16975	— De doña María González de Cornejo	5766
Nº 16963	— de Doña Audelina Zurita Vda. de Juárez y Anselmo Juárez	5766
Nº 16958	— de Don José Antonio Salgado Madrid	5766
Nº 16945	— de Don Benvenuto Marini	5766
Nº 16920	— De don Juan Bautista Zarapura	5767
Nº 16899	— De don Francisco Mariano Soraire	5767
Nº 16898	— De don Juan Moya	5767
Nº 16889	— De don Justiniano Condorí	5767
Nº 16866	— De don Guillermo Borelli	5767
Nº 16864	— De don Carlos Armando Morales	5767
Nº 16863	— De don Jesús Martínez González	5767
Nº 16862	— De doña Epifania Núñez de Salvatierra	5767
Nº 16849	— De don Juan Bautista Mongelli	5767
Nº 16838	— De José Benito González	5767

REMATES JUDICIALES:

Nº 17213	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Gómez Carlos Indalecio vs. Juárez Gerónimo	5767
Nº 17211	— Por Justo C. Amieva Saravia —Juicio: Saravia Gottling Federico vs. Miranda y Cía. S.R.L.	5767
Nº 17209	— Por Domingo C. Carral —Juicio: Ricardo Juan Orlando vs. Taverna José	5767
Nº 17206	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Oliveros, Manuel Sergio vs. Tolaba, Gerónimo Luis	5767
Nº 17205	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: José Héctor Mizrahi vs. Oscar Sotillos	5767
Nº 17204	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Luis A. Caricola	5768
Nº 17201	— Por Enrique Castellanos —Juicio: Jorge Pérez Alsina vs. Juan Armando Castro	5768
Nº 17200	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha, José Domingo vs. Ruiz, Juana Ugarteche de	5768
Nº 17199	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. Alberti, Rosalía Corona de	5768
Nº 17198	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Saicha José Domingo vs. Castro, Juana Elvira y otro	5768
Nº 17197	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Milstnein y Cía. S.A.I.C. vs. Valdemar S.R.L.	5768
Nº 17196	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Bromberg y Cía. S.A.C. vs. Gregorio Cazón Acosta	5768
Nº 17193	— Por José Abdo —Juicio: Irisemendi, Marta Alicia Burgos vs. Agustín Donat	5768
Nº 17191	— Por Miguel Gallo Castellanos —Juicio: Pérez José vs. García Ramón y otro	5768
Nº 17188	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mena Antonio vs. Scherpf, Elíz Silvia	5768
Nº 17187	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples	5768 al 5769
Nº 17185	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Quebra de Rencoret y Cía.	5769
Nº 17184	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	5769
Nº 17183	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I. vs. Suárez, Rogelio y otros	5769
Nº 17182	— Por José Abdo —Juicio Galleti, Hnos y Cía. S.R.L. vs. Quiroga Vda. de Pichara Elena	5769
Nº 17178	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Pérez Peña S.A.I.C.F. vs. Gregorio Terroba y Cía.	5769
Nº 17170	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Broncomar, Comercial é I. vs. Vicente Narz	5769
Nº 17164	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Arias Juan Carlos y otro	5769
Nº 17149	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Enriqueta Morales de Rodríguez vs. José Villegas	5769
Nº 17148	— Por Martín Leguizamón —Juicio: A. Latorre é Hijo S. R. Ltda. vs. Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	5769 al 5770
Nº 17147	— Por Martín Leguizamón —Juicio: A. Latorre é Hijo S. R. Ltda. vs. Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	5770
Nº 17146	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Britos Ramón vs. Gutiérrez, Clementina y otro	5770
Nº 17129	— Por Julio César Herrera —Juicio: Guiñez, Amalia Moncho de vs. Guiñez, Pablo J. Rosa	5770
Nº 17126	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Guevara Angel	5770
Nº 17122	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. vs. Flores Oscar	5770
Nº 17120	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Palermo María Luisa Nanni de vs. Nazr Domingo é Hijos	5770
Nº 17119	— Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Fossati Luis Carlos A. vs. Pérez Morales Emilio	5770
Nº 17109	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreyra	5770
Nº 17098	— Por Manuel C. Michel —Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	5770
Nº 17094	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	5771
Nº 17066	— Por José A. Cornejo —Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	5771
Nº 17056	— Por Justo C. Figueroa C. —Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen R. vs. Vidal Caro, Oscar	5771
Nº 17037	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Contra Pedro Rodolfo Pizarro	5771
Nº 17036	— Por Mario J. Ruiz de Los Llanos —Juicio: Embargo Preventivo Sancho, Crispín vs. Godoy, Manuel Simón	5771
Nº 17027	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz, Alberto E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.	5771
Nº 17010	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo y otro	5771
Nº 16984	— Por José A. Cornejo —Juicio: Compañía Química S.A. vs. Miguel Teruelo y otro	5772
Nº 16974	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda.	5772
Nº 16973	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suc. Manuel de la Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda.	5772
Nº 16939	— Por Ricardo Gudño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán vs. María M. Santos de Canchari	5772
Nº 16930	— Por Justo C. Figueroa —Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan	5772
Nº 16923	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Lucio Aybar vs. Lazarte Manuel	5772
Nº 16901	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Usandivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan	5772
Nº 16890	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Bco. Provincial vs. Ernesto Mesples	5772
Nº 16888	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Pirona Roberto	5772 al 5773
Nº 16880	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Bujad Abraham y Cía. S.R.L. vs. Amadé Félix Diego	5773

PAGINAS

Nº 16868 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Vega Cruz Alejandro vs. Magno Carmelo	5773
Nº 16848 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Establec. Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias	5773
Nº 16847 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: San Millán Arias, Jorge M. vs. Darío F. Arias	5773
Nº 16843 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo	5773
Nº 16774 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	5773

TESTAMENTARIO:

Nº 17055 — José María Maurin	5773
------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16909 — Solic. p[ra] Raquel Florencia Cornejo de Paliza	5773
Nº 16710 — De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Lerma y La Poma	5773 al 5774

CITACIONES A JUICIO:

Nº 17141 — María Antonia Herrera de Vasmulaki	5774
Nº 17140 — Burgos Roberto vs. Cortez, Laura	5774
Nº 17064 — Cita a Doña Filomena Martínez de Frías	5774
Nº 17063 — Cita a doña Margarita Cortez de Harris	5774
Nº 17060 — Naser José vs. Vargas Timoteo	5774
Nº 16901 — Juicio: Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez	5774

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 17192 — Minera La Poma S.A.	5774
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17216 — La Farmacia "CABILDO"	5774
--	------

AMPLIACION DE CAPITAL:

Nº 17207 — FERCARPER S. R. Ltda.	5774
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDOS COMERCIO:

Nº 17186 — Hotel Palermo	5774
--------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17202 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro —Salta —Para el día 24 de mayo	5774 al 5775
Nº 17195 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A. — Para el día 29 del actual	5775
Nº 17194 — Sanatorio El Carmen S.A. — Para el día 29 del actual	5775
Nº 17190 — Jochey Club de Salta — Para el día 3 de junio del cte. año	5775
Nº 17167 — Confecciones Nallar S.A.C. é I. — Para el día 30 de Mayo del cte. año	5775
Nº 17168 — Nallar y Cía. S.A.C.I.F. — Para el día 30 de mayo del cte. año	5775
Nº 16998 — Compañía Minera "La Poma" S.A.C. é I. — Para el día 23 de mayo del cte. año	5775

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

5775
5775

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3820

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados por los señores Pedro Matar, Juan Carlos Zúpolo Zerda, Abel Pereyra y José F. López como encargados de bloques políticos de la Cámara de Diputados de la Provincia, de acuerdo con la planilla adjunta que forma parte integrante de esta ley; y destínase a tal efecto la suma de Cien Mil Doscientos Cua, renta y Tres Pesos (\$ 100.243.— m/n.).

Artículo 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderá de rentas generales con imputación a la presente.

Artículo 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los treinta días del mes de abril del año mil no-

vecientos sesenta y cuatro.

B. Emilio Espelta

Presidente

Rafael Alberto Palacio

Secretario

Raúl Fiore Moulés

Vicepresidente 1º

Armando Falcón

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi

Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3148

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Mayo 6 de 1964

Expte.: Nº 2020—1964.

—VISTO la Resolución Nº 600, de fecha 15

de abril del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta por la cual aconseja aceptar la renuncia interpuesta por el Arquitecto José E. Chibán y nombrar en su reemplazo al Ing. Ernesto Nifón Dip en el cargo de Ayudante Profesional del Dpto. Construcciones, dependiente de la mencionada repartición;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Arquitecto JOSE E. CHIBAN, en el cargo de Ayudante Profesional del Departamento de Construcciones, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha que dejó de prestar servicio.

Art. 2º.— Designase en el cargo de Ayudante Profesional del Departamento de Construcciones, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, al Ing. ERNESTO NIFON DIP —M. I. Nº 7.228.254 D. M. 63 Clase 1932 —C. I. Nº 4.654.739 —Policia Federal, con el sueldo que fija el presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Inc. II— P. Ppal. a) — Par,

cia. 1— "Personal Administrativo y Técnico"
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andres Artanz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3160
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Mayo 7 de 1964
 Expediente Nº 809/64
 —VISTO el Decreto Nº 1937 dictado en fecha
 31 de enero del año en curso;
 Atento a lo solicitado por la Administración
 General de Aguas de Salta en nota de fecha
 17 de marzo último y lo informado por la Di-
 rección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Derógase el Decreto Nº 1937
 dictado en fecha 31 de enero del año en curso
 por el que adscribe a personal de la Admi-
 nistración General de Aguas de Salta a la
 Dirección General de Rentas, en mérito a lo
 solicitado en nota de fs. 2.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andres Artanz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3161
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 Expediente Nº 6035/64
 —VISTA la nota Nº 120—M—18 de fecha 21
 de abril del año en curso elevada por la
 Dirección General del Registro Civil y atento
 lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º
 del Decreto Nº 2358 de fecha 11 de marzo de
 1964, mediante el cual se trasladaba en ca-
 rácter de ascenso a la señora ATANACIA
 SALVA DE RUEDA, encargada de la oficina
 de 3ra. categoría del Registro Civil de la lo-
 calidad de Palermo Oeste, departamento de
 Cachi, como encargada de 2da. categoría del
 Registro Civil de la localidad de San Carlos,
 departamento del mismo nombre y en razón
 de no haberse presentado a tomar servicio.
 Art. 2º. — Designase Encargada de la Ofi-
 cina del Registro Civil de 2da. categoría de la
 localidad de San Carlos, departamento del
 mismo nombre a la señorita JUANA FRAN-
 CISCA CARDOZO —L. C. Nº 2.538.114, a par-
 tir de la fecha que se haga cargo de sus
 funciones.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3162.
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 —VISTO que es propósito del Poder Ejecu-
 tivo de la Provincia dar una ubicación defi-
 nitiva al Cristo Redentor, obra del escultor Ira-
 main y que actualmente se encuentra en la
 ciudad de San Miguel de Tucumán, totalmen-
 te terminado; y,
 —CONSIDERANDO:
 Que a los efectos del caso se encomendó
 una comisión presidida por Monseñor Carlos

M. Cortés, para que tuviera como finalidad
 la determinación del lugar de su empla-
 zamiento;
 Que atendiendo a lo informado por la co-
 misión de referencia, se estima que el lugar
 más apropiado y conveniente sería la locali-
 dad de La Caldera, lo que por otra parte
 contaría con el beneplácito de los vecinos y au-
 toridades de ese lugar;
 Que este Ministerio estima necesario enco-
 mendar a la comisión de referencia, las tareas
 de organización y ejecución de los trabajos
 tendientes a la concreción de la obra men-
 cionada con facultades amplias para el cum-
 plimiento de su cometido;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese la creación de una co-
 misión honoraria, integrada por las personas
 que a continuación se detalla, la que tendrá
 a su cargo las tareas expresadas precedente-
 mente:
 Presidente: Coronel (R.E.) Don JULIAN
 ERNESTO TRUCCO.
 Secretario: Don VICTOR CORNEJO ISAS
 MENDI.
 Tesorero: Don DAVID SERREY.
 Vocales: Don CECILIO MUÑOZ y Don
 PEDRO DIONICIO MARTELL.
 Asesor Eclesiástico: Monseñor CARLOS
 M. CORTES.

Art. 2º. — Déjase establecido que la nom-
 brada comisión queda facultada para abrir
 cuentas corrientes, disponer de los fondos des-
 tinados a los fines específicos inherentes a la
 misma, como así también para realizar todas
 las gestiones tendientes a la concreción de su
 cometido.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3163
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 —VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Jefe de Policía de la
 Provincia, al señor ALFONSO MARIA PAZ,
 quien venía desempeñándose interinamente en
 dichas funciones.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3164
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964.
 —VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Sub Jefe de Policía de
 la Provincia al señor RAFAEL NESTOR
 VASCONCELLO, con retención de su cargo
 de Inspector General (Director de Seguridad)
 de Policía.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3165
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 Expediente Nº 5681/64
 —VISTA la terna elevada por la Municipa-
 lidad de El Bordo, departamento General Güe-
 mes, para la designación de Jueces de Paz
 Titular y Suplente en dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:
 Que los actuales Jueces han cumplido con el
 período de funciones que les fija la Constitu-
 ción Provincial;
 Por ello y atento a las prescripciones esta-
 blecidas en el artículo 165 de la Constitución
 de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las fun-
 ciones de los actuales Jueces de Paz Titu-
 lar y Suplente de la localidad de El Bordo
 departamento de General Güemes, señor SE-
 GUNDO LISANDRO ADANTO y MANUEL
 AGUERO, respectivamente, en mérito a lo
 enunciado precedentemente.
 Art. 2º. — Designanse Jueces de Paz Titular
 y Suplente de la localidad de El Bordo, de-
 partamento de General Güemes, a los señores
 SANTOS GARCIA ARTAL —M. I. Nº 2.091.648
 clase 1918 y ALBERTO ANGEL TEMER M.
 I. Nº 7.242.203 clase 1936, respectivamente, a
 partir de la fecha que tomen posesión del
 cargo y por un período constitucional de dos
 años.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3166
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 Expediente Nº 5930/64
 —VISTA la nota de fecha 9 de abril del año
 en curso elevada por la Escuela Nocturna de
 Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y
 atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase interinamente para el
 dictado de la cátedra de educación democra-
 tica 1er. año 1ra. división, con 3 horas se-
 manales de la Escuela Nocturna de Comercio
 "José Manuel Estrada" de Metán, a la señora
 TERESITA ELENA DE CHAZAL DE SAN-
 DIVARAS —L. C. Nº 1.621.559, a partir del día
 10 de abril del año en curso y mientras dure
 la ausencia de la titular, señora YOLANDA
 DRUETTA DE POMA.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3167
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
 SALTA, Mayo 8 de 1964
 Expediente Nº 42857/64
 —VISTO las necesidades de servicio; te-
 niendo en cuenta los informes emitidos por
 Oficinas de Personal y de Liquidaciones y
 Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha,
 en que se haga cargo de sus funciones, a la
 señorita SABINA CARLOTA CONDORI —L.
 C. Nº 1.629.575 en la categoría de Ayudante
 1º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario

de Tolombón (Dpto. de Cafayate) en vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo B— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3168

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 8 de 1964
Expediente Nº 41.945/63

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. Cándida Barberá de Zuviria, al cargo de profesora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" en las cátedras de Procedimiento de Enfermería; Por ello, atento a la providencia de fs. 2;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA al cargo de profesora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" en las cátedras de Procedimiento de Enfermería de 1º, 2º y 3º parte con dos horas semanales cada una, a partir del 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Designar a partir del 1º de marzo del año en curso a la Sra. CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA como Profesora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" en las siguientes cátedras:

Protección Sanitaria y Social del Escolar con 3 horas semanales.

Servicio Social en instituciones específicas con 3 horas semanales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3169

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964
Expediente Nº 446/62

—VISTO el Decreto Nº 2209 de fecha 26/2/1964 por el que en su artículo 2º se reconoce un crédito por la suma total de \$ 133.340.— importe de las planillas correspondientes a los servicios prestados por los Doctores Francisco Benedito y Santos Humberto Juri, que se agregan a estas actuaciones y de conformidad al Decreto Nº 1834/64;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 57,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del PODER JUDICIAL con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 133.340.— m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios las planillas de referencia, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— Otros Gastos— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 390.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3170

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964
Expediente Nº 1218/1964

—VISTO el crédito reconocido por Decreto Nº 1376 de fecha 18/2/63 a favor del señor Mario Flores por las facturas que corren adjuntas a fs. 3/23, correspondientes al Ejercicio 1961/1962; y siendo necesario liquidar el mismo, conforme lo solicita Contaduría General de la Provincia a fs. 78,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 69.093.— m/n. (Sesenta y Nueve Mil Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que éste a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario con imputación al Anexo G— Inciso II— Item d)1— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 —Orden de Disposición de Fondos Nº 390 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3171.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964.

VISTO la presentación efectuada por el señor René Fernando Soto, en el que solicita se le adjudique la Parcela 9 —Fracción I— Sección K, Catastro Nº 30.185, para edificar su vivienda; y

—COMUNICANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 9 —Fracción A, Catastro Nº 30.185 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2600, efectuada al señor Roberto E. Trogliero.

Artículo 2º. — Adjudicase al señor René Fernando Soto la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto Nº 12.400 del 18 de Noviembre de 1964, al precio de \$ 3.821.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Veintiún Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre de Dn. Roberto E. Trogliero.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3172.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964.

VISTO la presentación efectuada por el señor Manuel Sergio Oliveros en el que solicita se le adjudique la Parcela 4 —Fracción I— Sección K, Catastro Nº 30.180, para edificar su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió di-

cha parcela,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 4 —Fracción I— Sección K, Catastro Nº 30.180 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 2800, efectuada al señor Sleiman J. Salomón.

Art. 2º. — Adjudicase al señor Manuel Sergio Oliveros, la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto Nº 12.400 del 18 de Noviembre de 1964, al precio de \$ 3.750.— m/n. (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección General de Inmuebles, anulará la promesa de venta existente a nombre de Don Sleiman J. Salomón.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3173.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964.

VISTO la presentación efectuada por el señor José Guillermo Perdigüés, en el que solicita se le adjudique la Parcela 10 —Fracción 1 —Sección K, Catastro Nº 30.185, para edificar su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 10 —Fracción I— Sección K— Catastro Nº 30.186 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 2600, efectuada al señor Dn. Antonio Briste.

Art. 2º. — Adjudicase al Sr. José Guillermo Perdigüés, la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto Nº 12.400 del 18 de noviembre de 1964, al precio de \$ 3.821.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Veintiún Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre de Don Antonio Briste.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3174

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964

—VISTO la presentación efectuada por el señor Armando Haerberer en el que solicita se le adjudique la parcela 14 b. Fracción 1 — Sección K, Catastro Nº 30.318, para edificar su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objetivo para el cual se le concedió dicha parcela;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 14 b. Fracción I— Sección K—, Catastro Nº 30.318 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo

el N° 2600 efectuada a don Américo Della Giuste.

Art. 2º. — Adjudicase al señor ARMANDO HAEBERER la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto N° 12.460 del 18 de noviembre de 1954, al precio de \$ 2.728.— m/n. (Dos Mil Setecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección Gral. de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre de Don Américo Della Giuste.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3175

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964

—ATENTO a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dispónese que la partida correspondiente al Anexo C— Inciso XIII— Item 1— OTROS GASTOS— del Presupuesto vigente, se afecten las compensaciones de los gastos de movilidad y representación de los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta la suma de \$ 2.160.000.— m/n. (Dos Millones Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) y con anterioridad al día 1º[XI]1963.

Art. 2º. — Las Habilitaciones de Pago confeccionarán las planillas de liquidaciones correspondientes en cada caso de acuerdo a los memorandums que oportunamente se les harán llegar por conducto de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3176

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964

—VISTO la presentación efectuada por el señor Pedro Gregorio Urbano Di Lella en el que solicita se le adjudique la parcela 14a., fracción I, sección K, catastro N° 30.190, para edificar su vivienda; y,

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 14a., fracción I, sección K, catastro N° 30.190 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el n° 200 efectuada al señor José Ciotta.

Art. 2º. — Adjudicase al señor PEDRO GREGORIO URBANO DI LELLA la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto N° 12.400 del 18 de noviembre de 1954 al precio de \$ 2.353.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Cinuenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre del señor José Ciotta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 3177

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 8 de 1964

—VISTO la presentación efectuada por el señor Francisco Telmo Romero en el que solicita se le adjudique la parcela 7, fracción I sección K, catastro N° 30183 para edificar su vivienda; y

—CONSIDERANDO:

Que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 7, fracción I, sección K, partida 30183 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 2600 efectuada al señor Luis Ciotta.

Art. 2º. — Adjudicase al señor FRANCISCO TELMO ROMERO la parcela especificada en el artículo anterior y en las condiciones dispuestas por Decreto N° 12.400 del 18 de noviembre de 1954, al precio de \$ 3.750.— m/n. (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre del señor Luis Ciotta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3178

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1964

Expediente N° 42.407 (3)

—VISTO que por el artículo 1º del Decreto 1.º 2094, de fecha 17 de febrero de 1964, ha sido dejada casante la señora Arminda Funes de Lambert, en el cargo de Ayudante 1º — Enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia, a partir del día 3/12/63; y,

Teniendo en cuenta que, según informes de la Jefa del Servicio Sanitario Aéreo y de Dirección del Interior respectivamente, la misma continuó prestando servicios desde el 27 de enero al 11 de marzo del año en curso, oportunidad en que le fuera comunicada la cesantía, correspondiendo por lo tanto le sean reconocidos los servicios en el mencionado lapso;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 7 y al informe de fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora ARMINDA FUNES DE LAMBERTO, en la categoría de Ayudante 1º —Enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia, por el tiempo comprendido desde el 27 de enero al 11 de marzo de 1964, inclusive, en cargo vacante existente en aquella oportunidad.

Art. 2º. — El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1963/64.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3179

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Mayo 11 de 1964

Expediente N° 41.285(2)64.

—VISTO estas actuaciones; atento a los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Enrique Figueroa — L. E. N° 7.213.797—, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el lapso comprendido entre el 1º y el 14 de julio, inclusive, de 1963, en cargo vacante existente por traslado del Dr. Duilio A. Yorio y por razones imprescindibles de servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo G— Inciso 2— Item 2 — Principal a) 1 —Parcial 1 —Deuda Pública del presente Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3180.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 11 de 1964.

Siendo de justicia fijar una sobreasignación a funcionarios de la Administración Provincial que por el recargo de tareas deben concurrir en horas extraordinarias fuera de la jornada habitual de trabajo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase, a partir del 1º de noviembre de 1963, una sobreasignación mensual de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), al señor Director General de Compras y Suministros don Luis R. Daulon.

Art. 2º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), al señor Jefe del Departamento Contable (Contador) de Administración General de Aguas de Salta, don Isaa Herrera, a partir de la fecha en que comience a trabajar en horas de la tarde.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 3181.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

VISTO el Decreto N° 933/63 y 2869/64 y siendo necesario regularizar la situación de los empleados municipales y jubilados que hayan adquirido vehículos en el remate dispuesto por los mismos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Amplíase el Art. 6º del Decreto N° 933/63, en el punto "Miembros de los Poderes Legislativos, Judicial, etc.", quedando el mismo redactado en la siguiente forma: "Miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, funcionarios o empleados públicos provinciales y municipales, periodistas locales y jubilados provinciales".

Art. 2º — Modifícase el Inciso a) del Artículo 1º del Decreto N° 2869/64, eliminando del mismo las adjudicaciones de los lotes nú

meros 3, 25, 32, 53 y 74; incluyéndose estos lotes en el Inciso b) —Apartado 3.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3182.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

VISTO los remates de automotores realizados por la Provincia y siendo necesaria la designación de los funcionarios que suscribirán los respectivos contratos de prenda,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al señor Contador General de la Provincia y Sub-Contador de la misma, Contadores Públicos Nacionales don Pedro A. Courtade y don Pedro A. Molina, para que indistintamente suscriban en nombre y representación del Gobierno de la Provincia los contratos de prenda que se constituyan en garantía sobre los vehículos, maquinarias y elementos vendidos en subasta pública, según Decretos Nos. 983/63, 1071/63 y 2869/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3183.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros para la ampliación de la asignación para la cuenta "Valores a Regularizar" —Dirección General de Compras y Suministros —Decreto Ley Nº 266/63 —Ejercicio 63/64";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Amplíase el monto de la liquidación dispuesta por Decreto Nº 820/63, dejando establecido que el mismo lo es por la suma de \$ 40.000.000.— m/n. (Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional), quedando en consecuencia ampliada en dicho importe la Orden de Disposición de Fondos Nº 139.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. Ppal. Minist. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3184.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.

VISTO que la H. Cámara de Senadores de la Provincia, solicita se le liquide la suma de \$ 150.000.— m/n., para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la apertura de la cuenta "Valores a Regularizar —Entregas a cuenta de Presupuesto —Otros Gastos —Cá-

mara de Senadores —Ejercicio 1963/1964", con un crédito de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — De la inversión de los fondos parcial o total deberá rendirse cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas, la que una vez aprobada se comunicará a Contaduría General de la Provincia a los fines de la imputación en la forma y proporción que correspondiera a las partidas de Presupuesto, quien a su vez emitirá los correspondientes libramientos parciales para compensar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar" y paralelamente el de reposición de los fondos gastados y rendidos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Of. Ppal. M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3185

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

—VISTO los documentos de cancelación de deudas recibidos de la Tesorería General de la Nación; y

—CONSIDERANDO:

Que la distribución de los mismos entre los acreedores del Estado Provincial, debe hacerse por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros,

Que es conveniente aplicar los mismos al pago de las deudas de las ex-Oficinas de Compras y Suministros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional), para pago de deudas a proveedores de las ex-Oficinas de Compras y Suministros, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" — Dirección General de Compras y Suministros — Dto. Nº 266/63".

Art. 2º. — Para la regularización contable de los pagos que realice la Dirección General de Compras y Suministros, se tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 782/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. al Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3186

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

Expediente Nº 433/64

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita a fs. 84 de estas actuaciones la modificación del Decreto Nº 2591 de fecha 23 de marzo del año en curso, Orden de Disposi-

ción de Fondos Nº 320,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifíquese el monto de la liquidación dispuesta por Decreto Nº 2591 de fecha 23 de marzo del corriente año —Orden de Disposición de Fondos Nº 320, dejando establecido que el mismo lo es por la suma de \$ 251.090.25 m/n. (Doscientos Cincuenta y Un Mil Noventa Pesos Con 25/100 Moneda Nacional), discriminado en la siguiente forma:

Residuos Pasivos — Ejercicio	
1960/1961	\$ 39.632.25
Residuos Pasivos — Ejercicio	
1961/1962	\$ 211.403.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. al Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3187

SALTA, Mayo 11 de 1964
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Expediente Nº 1180/64.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 1º de Abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor CARLOS ANDRÉS NESPOLI al cargo de Oficial Principal, (Inspector) de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. al Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3188

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964

Expediente Nº 274/1964

—VISTO el Decreto Nº 2395/64, y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 2395 dictado en fecha 11 de abril de 1964, dejándose establecido que el importe liquidado por el mismo, deberá ser imputado con cargo a la Orden de Disposición de Fondos Nº 76, y no a la Orden de Disposición de Fondos Nº 77 como se consignaba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Ofic. al Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3189

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 11 de 1964.

Expediente Nº 833/1964

—VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Ira, Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, y como perteneciente al juicio caratulado: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. YUPIA, Ricarda y CONDORI,

Manuel — Expropiación", la suma de \$ 300.— m/n. para abonar los honorarios al señor José A. Delgado por su intervención en la pericia del Tribunal de Tasaciones en dicho juicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 900.— m/n. (Novecientos Pesos Moneda Nacional), para la finalidad expresada precedentemente.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo B— inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial: "Honorarios al Señor José A. Delgado por pericia en el Tribunal de Tasaciones en juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. YUFRA, RICARDO y CONDORI Manuel — Expropiación", Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto vigente, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 70 queda ampliada en la suma de \$ 900.— m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 900.— m/n. (Novecientos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto ya indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial: "Honorarios al Sr. José A. Delgado por pericia en el Tribunal de Tasación en juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. YUFRA, RICARDO y CONDORI, Manuel — Expropiación", Orden de Disposición de Fondos Nº 70, del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Dése oportuno conocimiento a las H.C. Legislativas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3190

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente Nº 1219/1964.
SALTA, Mayo 11 de 1964

—VISTO esas actuaciones en las que Contaduría General comunica que por no haberse cumplimentado las disposiciones de los artículos 3º, 5º y 6º del Decreto Nº 5081/62, y en razón de haberse girado los expedientes a dicha Repartición después de cerrados los Ejercicios correspondientes, las erogaciones consignadas en los mismos han caído bajo las sanciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Que en lo que respecta a los gastos derivados de los artículos 2º, 4º y 8º del referido decreto, puede efectuarse la liquidación de los mismos ya que se encuentran satisfechos mediante los respectivos parciales;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 194,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros por la suma de \$ 9.994.— m/n. (Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), por su factura de cobertura del riesgo de responsabilidad civil desde el 1º/7/62 al 24/8/62.

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial por

la suma de \$ 38.718.62 m/n. (Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diez y Ocho Pesos Con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional), por prestación de servicios aéreos durante los meses de setiembre y octubre de 1962.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 116.777.— m/n. (Ciento Diez y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), total a que ascienden los dos créditos reconocidos por los puntos 1º y 2º, más el del artículo 5º del mencionado Decreto Nº 5081/62, para que éste a su vez la haga efectiva a los beneficiarios, en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 390 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Camila L. de Gastaldi
Oficial Principal
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3191

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente Nº 1620/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se deje sin efecto la adjudicación de vivienda dispuesta a favor de don Lucas Benicio Burgos, en Barrio Olavarría y San Martín, Parcela Nº 31 Catastro Nº 41.783, mediante Decreto Nº 9638/63, en razón de no haber dado cumplimiento con las disposiciones impuestas para que la adjudicación se haga efectiva, no obstante las intimaciones que se le han formulado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda dispuesta a favor de don LUCAS BENICIO BURGOS, en Barrio Olavarría y San Martín, Parcela Nº 31— Catastro Nº 41.783 mediante Decreto Nº 9638/63, en razón de no haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas para la adjudicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3192

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente Nº 1185/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.337.640.61 mnacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.337.640.61 mnacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 937.641.— m/n. (Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el Certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 12— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente y deducida ya la cantidad de \$ 400.000.— m/n. por Acopio Certificados Nºs. 3 y 4.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá en oportunidad de hacer efectivo el Certificado en cuestión, la suma de \$ 133.764.— m/n. en concepto del 10/0 de fondo de reparo sobre el certificado de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3193

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.

—VISTO el Decreto Nº 6824/63 por el que se encomienda al Ing. Roberto Rivarola el estudio, liquidación y terminación de las obras "Casa de Salta en la Capital Federal" sita en calle Maipú Nº 661/63, ciudad de Buenos Aires;

El Decreto Convenio Nº 8449/63 por el cual se establecen las condiciones para la terminación de los trabajos, aprobatorios del convenio suscripto oportunamente entre el señor Ministro de Economía, y el Contratista de la obra, señor Bechir Jorge Haddad;

El contrato de locación de obra suscripto entre las partes que fuera elevado a escritura pública el 3 de junio de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron terminados por la Empresa y recibidos de conformidad por el Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Señor Carlos Durand Cornejo é Ing. Roberto Rivarola, el día 16 de enero del año en curso,

Que se hace necesario la aprobación por decreto de este acto de recepción provisoria de obras,

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Acta de Recepción Provisorio de la Obra "Casa de Salta en la Capital Federal" que a la letra dice: "Entre el Señor Carlos Durand Cornejo y el Ingeniero Roberto Rivarola en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el señor Jacobo Chame y el Ingeniero Michel Jativinsky, en representación de la Empresa Constructora Bechir J. Haddad, se proceda a recorrer todas las obras ejecutadas y encontrándolas realizadas de conformidad al Convenio Decreto Nº 8449 del 26 de julio de 1963 y al Contrato del 3 de Junio de 1960, se efectúa su recepción provisoria".

"El plazo de garantía de 180 días corre a partir de la fecha de la presente Acta— La presente Acta se perfeccionará con la correspondiente aprobación que mediante decreto haga el Poder Ejecutivo.— Se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Queda un ejemplar en poder del Gobier-

lo de la Provincia de Salta, otro en poder de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, otro en poder de la Empresa, y otro en poder del Ingeniero Rivalola.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3194.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente N° 3687/63

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución N° 201 de fecha 3 de febrero del año en curso, aprobación de la documentación técnica preparada para las obras de defensas que se llevarán a cabo en colaboración con el Ferrocarril General Belgrano en la margen izquierda del Río Toro —Dpto. de Rosario de Lerma, cuyo presupuesto preventivo asciende a la suma de \$ 3.956.929.— m/n. y además que se le autorice a realizar la obra por vía administrativa;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica preparada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de obras de defensas que se llevarán a cabo en colaboración con el Ferrocarril General Belgrano en la margen izquierda del Río Toro —Dpto. de Rosario de Lerma, cuyo presupuesto preventivo asciende a la suma de \$ 3.956.929.— m/nacional.

Art. 2º. — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a realizar por vía administrativa los trabajos cuya documentación se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con fondos de los Recursos Propios de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3195

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente N° 1153/64.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 387.714.— m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 11— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 387.714.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su

Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 387.714.— m/n. (Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Catorce Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, el Certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3196

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente N° 1155/1964.

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 8— correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. L. rario, por la suma de \$ 132.518.— m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 8— correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. L. rario por la suma de \$ 132.518.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 132.518.— m/n. (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A Rubro Funcional I— Parcial 1 Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente rotendrá la suma de \$ 13.252.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3197

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964
Expediente N° 794/64

—VISTO el legajo de la Obra "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos—Salta (Capital)", confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia que contiene la documentación técnica de los trabajos a licitar que cuentan con un presupuesto total de \$ 37.999.415.30 m/n. y un

monto a licitar de \$ 27.635.938.40 m/n., teniendo en cuenta la Resolución aprobatoria del Consejo de Obras Públicas al legajo técnico y montos presupuestados de acuerdo a los cómputos métricos reajustados por la Reparación recurrente que aconseja la pública subasta y posterior ejecución por el sistema de Ajuste Alzado; y

—CONSIDERANDO:

Que la obra cuyo legajo técnico presenta a aprobación la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia cuenta con partida específica para su atención en el Plan de Obras Públicas de la Repartición mencionada;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica contenida en el legajo para la obra "Construcción de 56 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto total de \$ 37.999.415.30 m/n. incluidos gastos de imprevistos e inspección y un monto a licitar de \$ 27.635.938.40 m/nacional.

Art. 2º. — Autorízase a la Reparación solicitante a convocar a licitación pública de la obra en cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto Ley N° 76, de Obras Públicas, debiendo su ejecución contratarse por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande la atención de los trabajos tendrá afectación al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Plan de Obras Públicas vigente para el Ejercicio 1963/64.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 3198

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 11 de 1964.
Expediente N° 795/64.

—VISTO el legajo de la Obra "Construcción de 31 Viviendas Tipo Medio en "El Bordo" — Campo Santo (Dpto. General Güemes)", confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia que contiene la documentación técnica de los trabajos a licitar que cuentan con un presupuesto total de \$ 23.450.582.19 m/n. y un monto a licitar de \$ 18.509.514.32 m/n., teniendo en cuenta la Resolución aprobatoria del Consejo de Obras Públicas al legajo técnico y montos presupuestados de acuerdo a los cómputos métricos reajustados por la Reparación recurrente que aconseja la pública subasta y posterior ejecución por el sistema de Ajuste Alzado; y

—CONSIDERANDO:

Que la obra cuyo legajo técnico presenta a aprobación la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia cuenta con partida específica para su atención en el Plan de Obras Públicas de la Repartición mencionada;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica contenida en el legajo para la obra "Construcción de 31 Viviendas Tipo Medio en "El Bordo" — Campo Santo (Dpto. General Güemes)", confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto total de \$ 23.450.582.19 m/n. incluidos los gastos de imprevistos e inspección y un monto a licitar de \$ 18.509.514.32 m/nacional.

Art. 2º. — Autorízase a la Reparación soli-

citante a convocar la licitación de la obra en cuestión debiendo su ejecución contratarse por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande la atención de los trabajos tendrá afectación al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional F— Unidad Funcional 39— Recursos Propios de la Administración Central del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 3199

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Mayo 11 de 1964

Expediente Nº 6113/64.

—VISTA la Nota Nº 30 de fecha 29 de abril del año en curso, elevada por el H. Consejo General de Educación mediante la cual gestiona ante el Poder Ejecutivo de la Provincia la correspondiente autorización para que ese organismo pueda celebrar contrato con los gobiernos de otras provincias que permita el traslado recíproco de docentes; y,

—CONSIDERANDO:

Que tal medida persigue una justificada y razonable finalidad, cual es de facilitar las permutas en sus respectivos cargos docentes por parte del magisterio provincial, disposición ya adoptada y vigen e en otras provincias de nuestro país;

Por ello, y encontrándose este gobierno identificado con lo petitionado por el Consejo General de Educación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Concédesse aquiescencia al Consejo General de Educación de la Provincia, para que el mismo celebre contrato con los gobiernos de otras provincias de nuestro país, que permita el traslado recíproco de docentes primarios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 17208.

DIRECCION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO

Salta, 24 de abril de 1964.
Exp. 1/L/64.

RESOLUCION Nº 7

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el Departamento de Inspecciones ha dispuesto la iniciación de sumario contra el vendedor ambulante Don: HUMBERTO LASQUERA, domiciliado en calle Francisco Ortiz s/n. (Villa Primavera) de esta ciudad, por haber infringido al artículo 2º de la Resolución Provincial Nº 2/64, y Decreto Prov. Nº 2178/64 artículo 2º; y Ley Nacional de Abastecimiento Nº 16.454/64 art. 8º; y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección Provincial de Abastecimiento velar por el estricto cumplimiento de la Ley Nacional Nº 16.454/64 y demás normas que en su consecuencia se dictan;

Que el artículo 9º de la Ley citada prevé las funciones que corresponde aplicar a sus infractores;

Que conforme a los antecedentes agregados en el expediente del rubro los cargos formulados no han sido levantados por el imputado; **POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

- 1º Aplicar al vendedor ambulante de pan Don HUMBERTO LASQUERA, con domicilio particular en calle Francisco Ortiz s/n. (Villa Primavera de esta ciudad una multa de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en mérito a los considerandos precedentes.
- 2º La multa deberá hacerse efectiva en el término de veinticuatro horas (24) de notificada la presente resolución, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección Provincial de Abastecimiento, debiéndose acreditar el pago adjuntando al expediente respectivo la pertinente boleta de depósito (art. 6º Dcto. 2177/64) dejándose establecido que la falta de pago de la multa en los términos previsto hará exigible su cobro por vía de apremio art. 7º Dcto. Nº 2177/64;
- 3º Notifíquese, elévese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

LUIS R. DAULON
Director de Abastecimiento

**DIRECCION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO**

Salta, 24 de abril de 1964.
Exp. Nº 7/CH/64.

RESOLUCION Nº 8

VISTO:

En el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, por la que el Departamento de Inspección ha dispuesto la iniciación de sumario a la firma ENRIQUE CHIERICI instalado con negocio de planta panificadora denominada "LA AURORA" sito en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad, por haber infringido al artículo 8º de la Ley Nacional Nº 16.454/64 y resolución en el orden provincial Nº 2/64 artículo 2º; y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección Provincial de Abastecimiento velar por el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 16.454/64 y demás normas que en su consecuencia se dictan;

Que el artículo 9º de la referenciada Ley prevé las sanciones que corresponde aplicar a sus infractores;

Que conforme a los antecedentes agregados en el expediente del rubro, los cargos formulados no han sido levantados por el imputado; **POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

- 1º Aplicar a la firma ENRIQUE CHIERICI, instalado con negocio de planta Panificadora denominada "LA AURORA" sito en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad, una multa de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en mérito a los considerandos precedentes.
- 2º La multa deberá hacerse efectiva en el término de veinticuatro (24) horas de notificada la presente resolución, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección Provincial de Abastecimiento, debiéndose acreditar el pago adjuntando al expediente respectivo la pertinente boleta de depósito (artículo 6º Dto. 2177/64); dejándose establecido que la falta de pago de la multa en los

términos previstos hará exigible su cobro por vía de apremio art. 7º Dto. 2177/64.—
3º Notifíquese, elévese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

LUIS R. DAULON
Director Prov. Abastecimiento

**DIRECCION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO**

Provincia de Salta
Salta, 24 de abril de 1964.
Expte. 3/G/64.

RESOLUCION Nº 9

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Departamento de Inspecciones ha dispuesto la iniciación de sumario contra la firma "Miguel Angel González", instalado con negocio de panadería denominada "EL CONDOR", sito en calle Alvarado Nº 1913, de esta ciudad, por haber infringido al artículo 8º de la Ley Nacional de Abastecimiento Nº 16.454/64; y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección Provincial de ABASTECIMIENTO velar por el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 16.454/64 y demás normas que en su consecuencia se dictan;

Que el artículo 9º de la Ley referenciada prevé las sanciones que corresponde aplicar a sus infractores;

Que conforme a los antecedentes agregados en el expte. del rubro, los cargos formulados no han sido levantados por el imputado;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

- 1º Aplicar a la firma MIGUEL ANGEL GONZALEZ, instalada con negocio de Panadería denominado "EL CONDOR", sito en calle Alvarado Nº 1913, de esta ciudad, una multa de \$ 3.000.— (Tres mil pesos m/n. en mérito a los considerandos precedentes;
- 2º La multa deberá hacerse efectiva en el término de 24 (veinticuatro) horas de notificada la presente Resolución, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección Provincial de Abastecimiento, debiéndose acreditar el pago adjuntando al expediente respectivo la pertinente boleta de depósito (artículo 6º Dcto. 2177/64); dejándose establecido que la falta de pago de la multa en los términos previstos hará exigible su cobro por vía de apremio (artículo 7º Decreto Nº 2177/64);
- 3º Notifíquese, elévese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

(Fdo.): Luis R. DAULON
Director Provincial de Abastecimiento

**DIRECCION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO**

Salta, 24 de abril de 1964.
Expte. 1/P/64.

VISTAS:

Las presentes actuaciones por las que se labró acta de infracción nº 19506—Serie—B al repartidor de pan Dn: Carlos Portal con domicilio en calle Del Milagro nº 65 de esta ciudad y que motivara que el Departamento de Inspecciones ordenara la iniciación del sumario respectivo, por infracción al art. 8º de la Ley Nacional de Abastecimiento Nº 16.454/64 y resolución nº 2/64 art. 2º dictada por esta Dirección Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el sr. Carlos Portal, repartidor de pan manifiesta en su descargo ser empleado de la

firma ILVENTO Y LOPEZ instalados con negocio de panadería denominada "DEL MILAGRO" sito en calle del Milagro N° 35 de esta ciudad, reconociéndosele la firma aludida un porcentaje de ganancia sobre la venta de pan que efectúe en el día, y que respecto a la falta de balanza no sería el responsable de tal obligación.

Que tomándose en cuenta lo expuesto por la firma ILVENTO Y LOPEZ a fojas tres de estos obrados, se confirma que el Sr. Portal es empleado a comisión de la misma por lo que corresponde a ésta la culpabilidad de la infracción;

Que es función de la Dirección Provincial de Abastecimiento velar por el cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento n° 16.454/64 y demás normas que en su consecuencia se dicten;

Que el Art. 9° de la Ley referenciada prevé las sanciones que corresponden aplicar a sus infractores;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

1°.— Aplicar a la firma ILVENTO Y LOPEZ instalada con negocio de panadería en la calle Del Milagro n° 65 de esta ciudad, una multa de \$ 3.000.00 (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en mérito a los considerandos precedentes;

2°.— La multa deberá hacerse efectiva en el término de veinticuatro (24) horas de notificado cada la presente Resolución, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección Provincial de Abastecimiento debiendo acreditar el pago adjuntando al expediente respectivo la pertinente boleta de depósito (Art. 6° Dcto. 2177/64, dejándose establecido que la falta de pago de la multa en los términos previstos hará exigible su cobro por vía de apremio Art. 7° Dcto. 2177/64;

3° Notifíquese, elévese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, publiquese en el Boletín Oficial, y archívese.

LUIS R. DAULON
Director Prov. de Abastecimiento

SALTA, 4 de Mayo de 1964.—
RESOLUCION N° 11

VISTO:

Que la Dirección Provincial de Abastecimiento debe adoptar mediante las normas que estime oportuno dictar, y las actuaciones posteriores pertinentes, las medidas necesarias tendientes a beneficiar al público consumidor, en defensa del poder adquisitivo de la moneda; y

CONSIDERANDO:

Que tanto para un mejor y más fácil conocimiento y control por parte del mismo cuanto de la propia Dirección, resulta aconsejable disponer que las mercaderías que se ofrecen en venta al público tengan colocados —en lugar visible— el precio correspondiente;

Que tal exigencia sólo ha de ocasionar a los señores comerciantes las molestias propias de la colocación de los precios a las mercaderías, pero ha de significar, en cambio, el logro de los objetivos apuntados precedentemente y evitar "especulaciones";

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTO
RESUELVE**

1° A partir del próximo lunes 11 de mayo de 1964, todos los negocios que vendan directamente al público tienen la obligación de colocar, en lugar visible, el precio de la mercadería que ofrecen, sin excepción.

2° Prevenir a los señores comerciantes que las infracciones a la presente Resolución, serán penadas conforme lo prevé la Ley

Nacional de Abastecimiento N° 16.454/64.
3° Insértese en el Boletín Oficial, elévese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, hágase conocer a los señores Intendentes, dése a difusión y archívese.

LUIS R. DAULON
Director Provincial de Abastecimiento
ES COPIA:
Imp. slc. e) 18—5—64

LICITACIONES PUBLICAS

N° 17172. Al. C. P. 10/64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitación pública O. C. 39/64 Ax. 7—Adquisición de tablancitos de quebracho blanco para piso de vagones — Fecha apertura: 8 de Junio de 1964 a las 10 hs. en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Valor del Pliego \$ 300, m/n.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. de Santa Fe), Almacenes Taff Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 hs.

GERENCIA
ALFREDO P. BRUNO
Jefe División Adquisiciones (Int.)
Departamento Almacenes
Valor al Cobro \$ 280,— e) 14 al 29—5—64

N° 17160 — A. G. A. S. — MINISTERIO
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS
PUBLICAS

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de Tres Transformadores 1.400 KW, Obra N° 650—1— Central Orán.— Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.— m/n. Apertura: 22 del corriente mes, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Pliegos de condiciones en el Departamento Electromecánico A.G.A.S.

La Administración General

Salta, Mayo 6 de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas — Salta
JORGE ALVAREZ
Secretario A.G.A.S.
Importe \$ 280.— e) 13 al 19—5—64.

N° 17158 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas — Dirección de Viviendas
y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 44: "Construcción de 40 Viviendas Económicas en Barrio El Portezuelo —Salta, Capital—, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.200.— m/n.

La mencionada obra integra el "Programa Piloto" para la ejecución de viviendas en la Provincia de Salta, a financiarse con recursos nacionales.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 26 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Llave N° 550/56, Salta, donde el legajo podrá ser consultado sin cargo, siendo el precio del mismo \$ 1.000.—

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Director
Importe: \$ 280.— e) 13 al 21—5—64.

N° 17150 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas —A.G.A.S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 1333: Ampliación Red Agua Corriente 2° Etapa — Barrio San José, Salta, Ciudad.— Presupuesto Oficial: m/n. 3.090.843.71. Apertura: 8 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Planos y Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, Departamento

Estudios y Proyectos.— Previo pago de m/n. 500.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Mayo 8 de 1964.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario — A.G.A.S.
Importe \$ 280.— e) 13 al 19—5—64.

N° 17.015 — LICITACION PUBLICA — Pro-
vincia de Salta — Explotación de Hostería
"EL TALA"

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llama a Licitación Pública para el día Lunes 11 de mayo del año en curso, a 11 horas, para explotación de la Hostería "El Tala" (ruta 55 — Departamento La Candelaria).— El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61 (Teléf. 15.927), de la ciudad de Salta.

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 11 de mayo a hs. 11, en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 61, Salta.
Valor al cobro \$ 550.— e) 28/4 al 20/5/64

EDICTO CITATORIO:

N° 17096 — REF. EXPTE. N° 7570/S/62 —
s. trans. p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. N°s. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX SANTAMARIA tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión de agua pública reconocida mediante Decreto N° 11610 de fecha 11/3/56 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,9320 Has. del inmueble s/n, catastro N° 1065, ubicado en Metán Viejo, Dpto. de Metán, con un caudal de 3,11 l/seg. a derivar del Río Metán. — SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 270,— e) 7 al 20—5—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 17179. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1° Ins. 1° Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO. —Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—

Dr. J. Armando Caro Figueroa
Secretario — Juzgado
Importe \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

N° 17169 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 6 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 13/5 al 25/6/64

N° 17.139 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de 4° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 12—5 al 25—6—64.

Nº 17138 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Alaoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Octubre 9 de 1963. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 12-5 al 25-6-64.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez. Salta, siete de abril de 1964. — Manuel Mogro Moreno, Secretario. Importe: \$ 390.— e) 11-5 al 24-6-64.

Nº 17112 — EDICTOS SUCESORIOS.

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.

ORÁN, Abril 23 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 8-5 al 23-6-64

Nº 17107 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CELESTINO VALENCIA.

Salta, 30 de abril de 1964.

Esc. MARCELINO RASELLO
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17102. — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaría. 5 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

Nº 17088 — EDICTO:

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.

SALTA, Abril 15 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17033 — SUCESORIO:

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.

SALTA, Mayo 1 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17030 — EDICTO:

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazlle, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: HERENCIA VACANTE DEL

SEÑOR JUAN MOYA. — Agosto 22 de 1963. — Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Juzg. Civ. y Com. — Secretaria. Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17078 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA ALVÁN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.

METÁN, Abril 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17062 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.

METÁN, Abril 30 de 1964

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17061 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARBIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 27 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAYMAS y cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17043 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a los acreedores y herederos de Gabino Palacio, para que comparezcan dentro de término a hacerlos valer. — Salta, Abril 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17039 — EDICTO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Fernando Yugra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17038 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Lázaro Sánchez, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17.026 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Justa Espinosa de Sosa. — San Ramón de la N. Orán, Abril 21 de 1964. — ERNESTO DAUD, Escribano—Secretario. Importe: \$ 390.— e) 29/4 al 15/6/64

Nº 17.025 — SUCESORIO: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ledesma. — Metán, Abril 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS, Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 29-4 al 15-6-64.

Nº 17.024 — SUCESORIO: Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Isabel Vargas de Rivero. — Salta, Abril 22 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 29-4 al 15-6-64.

Nº 16.979 — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Jovanovic. — Salta, Abril 22 de 1964. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 24-4 al 10-6-64.

Nº 16.978 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Micaela Pastora Plaza de Rivelli. — Salta, 14 de abril de 1964. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 24-4 al 10-6-64.

Nº 16.975 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María González de Cornejo. — Salta, Abril 23 de 1964. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 24/4 al 10/6/64

Nº 16.963 — EDICTO: Rafael Angel Figueroa, Juez C. y C. de 1ª Inst. Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Audelina Zurita Viuda de Juárez y Anselmo Juárez, Expte. Nº 29.096/1963, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicación 30 días en Boletín Oficial y el Foro Salteño. — Salta, Abril 17 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 23-4 al 9-6-64.

Nº 16958 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Antonio Salgado Madrid.

METÁN, Abril 18 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16945 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENUTO MARINI a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 14 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 22/4 al 8/6/64

Nº 16920 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bautista Zarapura, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 20—4 al 4—6—64.

Nº 16899 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación con asiento en Salta Capital CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de FRANCISCO MARIANO SORAIRE, Expediente Número 34.815/1964 para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario interino hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 15 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

Nº 16898. — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

Importe \$ 390.—

e) 16½ al 2½/64

Nº 16889. — EDICTO.

SEÑOR JUEZ CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO CONDORI, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 14 de Abril de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Importe \$ 390.—

e) 16½ al 2½/64

Nº 16866 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Rosalfo Palermo Padilla.— Metán, Abril 10 de 1964.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 350.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16864 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Armando Morales.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Martínez ó Jesús Martínez González.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16862 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de Doña Salvatierra, Epifania Núñez de, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. Nº 30.668/64.— Salta 6 de abril de 1964.— Manuel Mogro, Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 15—4 al 1—6—64.

Nº 16849. — EDICTO.

LUCIO MARTIN RUFINO, Juez de Instrucción del Dist. Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán (ciudad) CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Bautista Mongelli bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Número 2552/64. Lo que el suscripto ESCRIBANO SECRETARIO (interino) hace saber a sus efectos. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1964. Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16838 — EDICTO SUCESORIO:

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE BENITO GONZALEZ, y que se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o acreedores. Edictos por treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Angelina Teresa Castro

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 13½ al 27½/64

REMATES JUDICIALES

Nº 17.213 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmuebles ubicados en Esta Capital — Bases Dos Terceras Partes de la Valuación Fiscal — Casa Pasaje Manuel A. Castro Base \$ 34.000.— m/n. — Terreno Base \$ 8.800.— m/n. — Dos Terrenos en el Partido de Velarde — Bases \$ 2.000.— y \$ 1.333.33 m/n., respectivamente.

El día miércoles 10 de Junio de 1964, a las 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad. Remataré con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal los siguientes Inmuebles: A): Propiedad ubicada en esta Capital sobre el Pasaje Manuel Antonio Castro y a la que le corresponden los números: 387, 389 y 391, Nomenclatura Catastral Partida 37, Sección H. Manzana 95 a, Parcela 2, Base: \$ 34.000.— B): Inmueble ubicado en esta Capital señalado como lote A del Plano 3.003, títulos registrados al folio 142, asiento 3 del libro 262 del R. I. de esta Capital, Nomenclatura Catastral, Partida Nº 34.068, Sección J, Manzana 26, Parcela 7, Base: \$ 8.800.— m/n. — C): Inmueble ubicado en el Partido de Velarde Dpto. de la Capital, designado como lote Nº 12, títulos al folio 484, asiento 3 del libro 236 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 36.282 rural, Base \$ 2.000.— D): Inmueble designado con el Nº 13, Partido de Velarde, Dpto. de la Capital, títulos al folio 484, asiento 3, libro 236 del R. I. de la Capital, Catastro Partida 26.283 rural, Base: m/n. 1.333.33 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gómez Carlos Indalecio vs. Juárez Gerónimo". Expte. Nº 46.041/64.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe \$ 540.— e) 18—5 al 9—6—64.

Nº 17.211 — Por: JULIO C. AMIEVA SARA VIA — Remate Judicial — Sin Base

El día 21 de Mayo de 1964, a las 17.30, en mi escritorio de calle Caseros 374, ciudad, Remataré Sin Base una máquina hormigonera, marca Storerco, con motor eléctrico, capacidad 150 litros, nueva, en poder del depositario judicial señor Enrique Mario Mirande con domicilio en calle Alvarado Nº 397, ciudad, en donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación en juicio ejecutivo "Saravia Gottling Federico vs. Mirande y Cia. S. R. L.". Expte. Nº 42685/62.— Seña 30 o/o. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Saldo al aprobar se la subasta.

JULIO C. AMIEVA SARAVIA

Importe: \$ 195.— e) 18 al 20—5—64

Nº 17.209 — Por: DOMINGO C. CARRAL — Judicial — Sin Base

Motocarga Marca "Mulita" Modelo 1961
El día lunes 1º de Junio de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542 — Salta, Remataré Sin Base y al mejor postor Una Motocarga marca "Mulita", modelo 1961, motor 292334, chapa municipal Nº 5310/63, de la ciudad de Salta, en el estado en que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor José Taverna, domiciliado en la calle: J. B. Alberdi Nº 1014, Salta, donde puede revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes.— Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador — Juicio: Ejecutivo Ricardone Juan Orlando vs. Taverna José — Expte. 30395/63.— Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Informes: Alvarado 542, Salta.

DOMINGO C. CARRAL

Importe: \$ 195.— Salta, Mayo 15 de 1964.
e) 18 al 22—5—64.

Nº 17.206 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 54.666.66 m/n.

El 10 de junio de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, Remataré con la Base de \$ 54.666.66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Juan esq. Olavarría de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Gerónimo Luis Tola ba, según títulos que se registran al folio 360, asiento 1 del Libro 62 del R.I. de la Capital Linderos: Norte: calle San Juan; Oeste: calle Olavarría; Sud: lote 20 y Este: lote 18. Catastro Nº 13229.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: Ejecutivo — Oliveros, Manuel Sergio vs. Tola Gerónimo Luis. Expte. Nº 29608/63".— Medidas del Inmueble ya referenciado 553 m² 75 cm².— Seña: el 30%.— Comisión a cargo del comprador. Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 540.— e) 15—5 al 8—6—64.

Nº 17.205 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Juego de Comedor — Sin Base

El día 20 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré Sin Base, 1 juego de comedor americano compuesto de 1 mesa ovalada y 4 sillas, el que se encuentra en mi poder, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 50 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — José Héctor Mizrahi vs. Oscar Sotillo. Expte. Nº 12.155/63".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 195.— e) 15 al 19—5—64.

Nº 17.204 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Escritorio Metálico y Caja Hierro — Sin Base

El día 26 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré Sin Base, 1 escritorio metálico c/ tapa de vidrio c/1 cajón y la caja de hierro marca "Reyba", de 1.90 x 1.10 x 0.90 más o menos, con 1 tesoro grande y 2 chicos a combinación, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis A. Cariola, domiciliado en España Nº 610, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de re- te el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nomina- ción C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Olive tti Argentina S.A.C.I. vs. Luis A. Cariola S.A., Expte. Nº 28.140/64".— Comisión de a- rancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 195.— e) 15 al 21—5—64.

Nº 17.201 — Por: ENRIQUE CASTELLANOS Judicial — Sin Base — Kiosco "El Ruiseñor Salteño y Heladera Eléctrica Familiar

El día 19 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi escritorio de Buenos Aires 12, Remataré en pública subasta y al mejor postor, dinero de contado, un Kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle España entre las de Balcarce y Mitre, con todo su conteni- do; y una Heladera Eléctrica marca General Electric, color blanca, N. 7973, la que puede verse en los domicilios del demandado, calle Florida Nº 1517 o en el kiosco anteriormente citado. Dicha heladera tiene un gravámen prendario a favor de Moschetti S.A., por la suma de \$ 47.500.— O. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 3ª No minación, en el Juicio Ejecutivo: "Jorge Pé rez Alsina vs. Juan Armando Castro", Expte. Nº 25098.— Señal: 30 o/o del valor de corn pra en el acto del remate y saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Publicaciones por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, Mayo de 1964.

ENRIQUE F. CASTELLANOS

Martillero Público

Importe: \$ 195.— e) 15 al 19—5—64.

Nº 17.200 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Un Lavarropa Marca Siam Hoover
BASE: \$ 4.536.— m/n.

El día 1º de Junio de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 4.536.— m/n., un lavarropa marca "Siam Hoover" Nº 12942 en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad don- de puede verse.— Si transcurridos 15' de es- pera no hubiere postor se subastará SIN BA- SE.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendaria Saicha, José Domingo vs. Ruiz, Juana Ugarteche de y Casto Ruiz, Expte. Nº 10.759/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.—

e) 15 al 19/5/64

Nº 17.199 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Estufa a Gas de Kerosene
Marca "Volcán"
BASE: \$ 2.990.— m/n.

El día 1º de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.990.— m/n., una estufa a gas de kerosene marca "Volcán" modelo 1025 K. Nº 7610, en buen estado en poder de la parte actora Florida 56, ciudad, donde puede verse Si transcurridos 15' de espera no hubiere pos- tor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendaria Saicha, José Domingo vs. Alberti, Rosalía Co-

rona de. Expte. Nº 12.087/63. Señal 30 o/o. Co- misión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 15 al 19/5/64

Importe: \$ 195.—

Nº 17.198 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Cocina a Kerosene Marca "Volcán"
BASE: \$ 4.576.— m/n.

El día 1º de Junio de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 4.576.— m/n., una cocina a gas de kerosene marca "Volcán" mod. 2510 K. Nº 1762, en regular estado en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Le- trado Nº 3.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Juicio: Ejecución Prendaria. Saicha, José Do- mingo vs. Castro, Juana Elvira y Antonio Sán- chez López, Expte. Nº 11.669/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edic- tos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 15 al 19/5/64

Importe: \$ 195.—

Nº 17.197 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina de Escribir Marca "Olivetti"
— SIN BASE —

El día 19 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, rema- taré SIN BASE una máquina de escribir mar- ca "olivetti" de 120 espacios; Nº 83864, nue- va, en perfecto estado de conservación en po- der de la depositaria judicial designada Sra. Marta Dorá R. de Márquez. Puede verse en calle 25 de Mayo Nº 603, ciudad. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C.C. Ira. Nomina- ción. Juicio Milshntnein y Cía. S.A.L.C.F.I. y A. vs. Veldemar S.R.L. Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 44.616/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 15 al 19/5/64

Importe: \$ 195.—

Nº 17.196 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Gasómetro p/Soldar Autógena
Una Morsa Nº 6 y Un Trompo de Piedra
Esmeril
— SIN BASE —

El día 19 de Mayo de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, rema- taré SIN BASE un gasómetro para soldar autógena; una morsa Nº 6 y un trompo de piedra esmeril, todo en regular estado, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Exhorto Juez Na- cional de Paz Nº 17 de la Capital Federal. Eje- cutivo. Bromberg y Cía. S.A.C. vs. Gregorio Cazón Acosta. Expte. Nº 11966/64. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edic- tos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 15 al 19/5/64

Importe: \$ 195.—

Nº 17.193 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Bienes Muebles — Sin Base

El día 22 de Mayo del cte. año a horas 17, en mi escritorio Zuviría Nº 291, de esta ciudad Remataré SIN BASE, y al mejor postor de conado los siguientes bienes: Un Lavarropa eléctrico marca "Pimpivela", en buen estado Un Reloj eléctrico despertador en funciona- miento, Un Ju. go de Living de mimbre com- puesto de tres sillones, Un Sofá, y Una Mesa —Una máquina coser marca "Diestra" Nº 9980, en funcionamiento —Un Juego comedor de madera compuesto de Una Mesa, seis sillas, un Aparador—Vitrina de 4 puertas, Un Cajón y Dos puertillas de vidrio —Una Cocina a gas de Kerosene marca "Ebon" de dos hornallas y horno en funcionamiento. Bienes estos que se encuentran a la vista de los interesados a la subasta, en poder del Depositario Judicial

Sr. AGUSTIN DONAT, domiciliado en calle Independencia Nº 638, de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio caratulado —Desa'ojo "Arismendi, Martha A- licia Burgos de vs. Agustín Donat" Expte. Nº 8676/62. Señal: el 30 o/o en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

José Abdo — Martillero Público

Zuviría 291 — Ciudad

Importe: \$ 195.—

e) 15 al 21/5/64

Nº 17.191 — Por: Miguel A. Gal'o Castellanos Judicial — Colectivo Marca Ford, Mod. 1946

El 22 de Mayo de 1964, a hs. 17, en Sarmien- to Nº 548 de ésta Ciudad, remataré SIN BA- SE, un colectivo marca "FORD" Mod. 1946, chapa Municipal Nº 001 de la localidad de J. V. González de propiedad del demandado, el que puede ser revisado por los interesados en Pje. Las Artes Nº 374 de ésta ciudad. En el acto 30 o/o señala a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos cuatro días Bole- tín Oficial y El Economista y por un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez Ira. Instan- cia C. y C. 3a. Nominación en juicio: Pérez José vs. García, Ramón y Aramayo, José Paulino —Embargo Preventivo —Prep. Via Ejec. Importe: \$ 270.—

e) 15 al 20/5/64

Nº 17.188 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 21 de Mayo de 1964 a hs. 11 en el local calle 20 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE y por unidad, los siguientes bienes; Una heladera c/alternada de 6 puertas marca York y una máquina Ex- press marca Oceánica automática con instala- ción completa, los que se encuentran en poder de la deudora en calle 20 de Febrero 118 de Metán depositaria judicial, donde puede verse. Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en jui- cio; Mena Antonio vs. Scherep, Eliz Silvia Cobre Ejecutivo de Pesos. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Ofi- cial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Importe: \$ 195.—

e) 15 al 21/5/64

Nº 17.187 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n.

Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Expte. Nº 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, Es- paña Nº 625 de esta ciudad, venderé al me- jor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcio- nalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Cal- derilla, departamento de La Caldera, Provin- cia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puche- te" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.—

Señal: en el acto el 30 o/o como señal y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastra- l partida Nº 107. Se cita a la acreedora hipote- caria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus de- rechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes

para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse a subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero
Importe: \$ 600.—

e) 15/5 al 30/6/64

Nº 17185. —

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL
BIENES PERTENECIENTES A LA QUIEBRA DE "RENCORET Y CIA.". ESPLENDIDO INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 687 CON SALIDA A LA CALLE BALCARCE, GRANDES GALPONES:

BASE \$ 115.000 m/n.

MAQUINARIAS DE FABRICA DE FIDEOS: COMPLETAS, INSTALACIONES, LOTES DE TABLONES, SECADEROS DE FIDEOS, MOTORES, MIL BASTIDORES DE MADERA ETC. — SIN BASE —

El día lunes 8 de Junio de 1964 a hs. 16.30 en el mismo local a subastarse ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 687 de esta ciudad de Salta REMATARE en primer término y SIN BASE los siguientes bienes: 3 partes mecánicas para secadero de fideos con sus motores; 2 secaderos de fideos cortos; 2 secaderos de fideos largos; 1 secadero para fideos: desarmado; 1.000 bastidores de madera y arpillera para fideos. 100 bastidores de madera y arpillera con 4 patas para fideos largos; máquinas SIAM pintadas en blanco: empaquetadora, amasadora, sobadora y cortadora de fideos; 3 máquinas con sus motores para fabricar fideos y todos los demás implementos: llaves, controles y efectos que se encuentran en el local de la firma fallida; mampara de madera y vidrio que forma escritorio interior. Seguidamente procederé a REMATAR: el inmueble que corresponde a los Catastros Nºs. 3.840 y 17.672, ambos hoy unificados en la parcela 20 el primero y 14 el segundo, sección H manzana 32, lo que hace que dicha propiedad tenga salida a ambas calles o sea 12 de Octubre y Balcarce y con gran entrada para vehículos, encontrándose prácticamente todo cubierto, dicho inmueble se REMATARA CON LA BASE de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 115.000 m/n. Los interesados en las maquinarias y la propiedad, pueden visitarla y revisar los bienes a subastarse los días: martes 2 de junio, miércoles 3, jueves 4, viernes 5 y lunes 8 en el horario de 9,30 a 12 hs. y de 1430 a 17,30 hs. por la entrada de la calle 12 de Octubre Nº 687. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "QUIEBRA DE RENCORET Y CIA." Expte. Nº 30.261/61. — En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Los bienes que fueran abonados en su totalidad, podrán ser retirados de inmediato de acuerdo a lo dispuesto por el Juez de causa. Edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
Importe \$ 540.— e) 14/5 al 3/6/64

Nº. 17184.

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —
ESPLENDIDA FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS
BASE \$ 190.150 m/n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150 m/n la parte integrante de la finca denominada "EL CEBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2ª del Plano 301 y

cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R.I. de Cerrillos y cuyo Catastro es Nº 2.547. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria. — Expte. Nº 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17183 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD
CORDOBA Nº 613. BASE \$ 125.000 m/n

El día 5 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 125.000 m/n un inmueble ubicado en esta ciudad calle Córdoba 613, de prop. de los Sres. Rogelio Vicente Suárez; Gerardo René Suárez; Arturo Horacio Suárez y Nemesia Evelina Suárez. Catastro Nº 2674; Sección D, manzana 33 a., parcela 24, folio 35, asiento 1 del Libro 173 de R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación Juicio: Apoyo Comercial S.A. F.I.C.I.G.F. vs. Suárez Rogelio y otros Ejecución Hipotecaria. Expte.: Nº 11.098/64. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días El Economista y 5 días El Tribuno. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.
Importe \$ 540.— e) 14/5 al 5/6/64

Nº 17182. — POR: JOSE ABDO
REMATE JUDICIAL

El día 18 de Mayo a horas 17, en mi escritorio Zuñiría 291, Ciudad. Remataré Sin Base y al mejor postor de contado los siguientes bienes muebles: Tres Vitrinas tipo mostrador, con veinte cajones C/U. y Una Vitrina de pie de tres estantes; lo que se encuentran en poder de la depositaria Judicial Sra. Elena Quiróga vda. de Pichara, sito en calle: Alberdi esquina Rodríguez, localidad de Gral. Güemes. Ordena el Señor juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado "Galleti, Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Quiroga vda. de Pichara Elena. — Ejecutivo — Expte. Nº 26.662. Seña el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por Un día en El Tribuno. — JOSE ABDO, Martillero Público.
Importe \$ 195.— e) 14 al 18—5—64

Nº 17178 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de mayo pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad. Remataré, SIN BASE, 1 armario metálico (caja de seguridad interior de 2 puertas; 1 mostrador vitrina c/12 cajones y 1 escritorio tipo Ministro de 7 cajones, todo lo cual se encuentra en Casa Arozarena, en Alem Esq. Cabred de la Ciudad de Gral. Güemes, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecutivo. PEREZ PEÑA S.A.I.C.F. vs. GREGORIO TERROBA Y CIA. S.R.L., expte. Nº 30.977/64". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.
Importe \$ 195. e) 14 al 18/5/64

Nº 17170 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Un Terreno y Un Mausoleo
SIN BASE

El día 10 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un terreno y mausoleo de propiedad del demandado Sr. Vicente Narz, ubicado en el Cementerio local, lote 131, Sección Primera, Primera Zona. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. Tercera Nominación Juicio: Broncymar, Comercial é Industrial vs. Vicente Narz. Ejecutivo. Expte. Nº 26.451/63. Seña 30 m/n. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días El Economista y 5 días El Tribuno.
Importe: \$ 540.—

e) 13/5 al 4/6/64

Nº 17164 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Máquina de Coser

El 27 de Mayo de 1964, a las 17 y 15' hs., en Urquiza 326 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.418.— m/n, Una Máquina de Coser m/Madex, mod. 16—56 Nº 51752 mueble de 3 cajones. Revisar a en Alberdi 122 Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª. Nom. juicio: Ejec. Prend. Madex Norteña S. R.L. vs. Arias. Juan Carlos y otro. Expte. Nº 27.597/63. Seña: el 30 m/n. Comisión: 10 m/n. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
Importe: \$ 195.—

e) 13 al 15/5/64

Nº 17149 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Manuel A. Acevedo 207 — Base \$ 21.333,32

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio Ejecución Hipotecaria Enriqueta Morales de Rodríguez y Otro vs. José Villegas y Máxima C. de Villegas Expediente Nº 45.881/64 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación remataré con la base de Veintidós Mil Treientos Treinta y Tres Pesos Con 32/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad calle Manuel A. Acevedo Nº 207, entre Pasaje Benita Campos y calle F. G. Arias, designado el terreno como lote 106 manzana F. plano 450 D. Inmuebles con una superficie de 224 mts.2 (8 mts. x 28 mts.). Catastro 10.069. Circunscripción 1ª, sección C. manzana 43 b. Parcela 14. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 32 asiento 6 libro 92 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Foro Salteño y B. Oficial — 15 Publicaciones Intransigente: 5 Publicaciones.
Importe: \$ 540.—

e) 13/5 al 4/6/64

Nº 17148 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Báscula de 80.000 Kilos de Capacidad para Pesar Camiones — Base \$ 389.062
El 29 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Juicio A. Latorre é Hijo S. R. Ltda. vs. Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Expediente Nº 23.405/64 remataré con la BASE de Trescientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Pesos una Báscula de 80.000 kilos de capacidad para pesar camiones Nº 2814 marca "Latorre" modelo 1963 de 20 mts. de largo por 3 mts. de ancho vigas doble T.P.N. Nº 30; plataforma de lapacho de 3" de espesor, sistema a horquillas, con brazo de seguridad tipo computador "Imprimatic" que se encuentra en el establecimiento de la demandada en Campo Santo. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.—

e) 13 al 18/5/64

Nº 17147 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Dos Básculas para Pesar Vagonetas
BASE \$ 121.037.41

El 29 de mayo p. a las 18 horas en mi escritorio Albará 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en Juicio Exhorto del Juez de Rosario en Juicio A. Latorre é Hijo S. R. Ltda. vs. Aitos Hornos Güemes S.A.I.C. Expediente Nº 28.407/64 remataré con la BASE de Ciento Veintiún Mil Treinta y Siete Pesos Con 41/100 dos Básculas de 5.000 kilos de capacidad para pesar vagonetas marca "Latorre" modelo 1963 Nº 2815 y 2816 de 2 mts. de largo por 1.20 de ancho con vías decauville y brazo automático de lectura directa a carta que se encuentran en el establecimiento de la demandada en Campo Santo, uno en funcionamiento y la otra de reserva. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.—

e) 13 al 18/5/64

Nº 17145 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial: — Muebles Metálicos — Sin Base

El día 15 de mayo de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo Britos, Ramón vs. Gutiérrez, Clementina; Cedolini, Héctor y Repetti, José. Expte. Nº 45.347/63. Remataré SIN BASE y al mejor postor, un escritorio metálico 7 cajones, base de vidrio; un armario metálico de 2 puertas y 3 estantes; dos sillones metálicos tapizados, pudiendo ser revisados en el escritorio del suscrito martillero. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Mayo 11 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Importe: \$ 195.—

e) 13 al 15/5/64

Nº 17129 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Inmuebles en Esta Ciudad

El 4 de Junio de 1964 a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad. Remataré: 1º) Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón, entre Brown y Bolívar, con la Base de \$ 300.000.— m/n., o sea el importe del crédito hipotecario que reconoce la misma.— Límites: Norte: lote 2; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 4 y Oeste: León Isaac Kavie.— Medidas según títulos: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo.— Nomenclatura catastral Nº 22021, sección H, manzana 73, parcela 13.— Títulos: folio 419, asiento 1 del libro 117.— 2º) Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Brown y Bolívar de esta ciudad, con la Base de \$ 26.666.66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.— Límites: Norte: lotes 1 y 13; Sud: calle J. M. Leguizamón; Este: lote 5 y Oeste: lote 3.— Medidas según títulos, 10 mts. de frente por 60 mts. de fondo.— Nomenclatura catastral: partida Nº 22020, sección H, manzana 73, parcela 12. Títulos: folio 415, asiento 1, libro 117 del R. I. de la Capital.— Corresponden ambas propiedades según títulos ya mencionados al Sr. Pablo Juan Rosa Guíñez.— Ord. el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom. en el juicio: "Alimentos y litis expensas — Guíñez, Amalia Moncho de vs. Guíñez, Pablo Juan Rosa. Expte. Nº 29604/63".— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.

Importe: \$ 540.— e) 11—5 al 2—6—64.

JULIO CESAR HERRERA

Nº 17126 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL

Una Casa en Esta Ciudad, Calle Ayacucho
Nº 170 — BASE: \$ 60.000.— m/n.

El día 3 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad. Remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., una casa ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho Nº 170, de propiedad de Angel Guevara, registrada a folio 10, asiento 8 del Libro 144 de R.I. Capital; Catastro Nº 7349, Sección F., Manzana 9, Parcela 8.— Mayores datos al suscrito.— Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 2º Nominación.— Juicio: "Banco de Préstamo y A. Social vs. Guevara, Angel y Guevara, Susana Politti de". — Ejecutivo. Expte. Nº 33.947/63.— Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por 15 días Boletín Oficial y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 540.— e) 11—5 al 2—6—64.

Nº 17122 — Por: GUSTAVO BOLLINGER
Judicial — Derechos y Acciones

En Juicio Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Flores Oscar. Expte. Nº 29619/61 Ejecutivo. Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación. El día 22 de Mayo de 1964, a horas 17.30, en calle Caseros 374, Salta, Remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le pertenecen en el inmueble denominado "Saucelito", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, Catastro Nº 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Florez Reynaldo, Rolando, Blanca Lilia, Manuel Adalberto y Néida Florez, según Título inscripto a folio 376, asiento 363, libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112.000.— m/n. Señal 30 0/0, saldo al aprobarse el remate. Edictos 6 días Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

GUSTAVO BOLLINGER

Importe: \$ 270.— e) 11 al 18—5—64.

Nº 17120 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 95.333.32

El día 2 de Junio de 1964, a horas 17, en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515, de esta Ciudad, Remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 95.333.32 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Córdoba Nº 761, esquina Pasaje Gauna.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2.800 — Sección D — Manzana 38b. — Parcela 21.— Títulos: Registrados a folio 223.— Asiento 4 del Libro 143 R. I. Capital.— Por este Edicto y por desconocerse el domicilio se notifica legalmente, por orden de S.S. Juez de la causa al acreedor embargante don Etkin José.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación en autos caratados Juicio Ejecutivo "Palermo María Luisa Nanni de vs. Nazr Domingo é Hijos S. R.L.", Expediente Nº 10.839/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 como señal y a cuenta. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo comprador. Mayores informes al suscrito. Importe: \$ 540.—

e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17119 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Inmueble sobre Calle Caseros
entre Gorriti é Islas Malvinas
BASE \$ 347.200.— m/n.

El día lunes 1º de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta RE-

MATARE CON LA BASE DE \$ 347.200.— m/n. el Inmueble ubicado mediante un pasillo común a la calle Caseros entre Gorriti é Islas Malvinas designado como lote "d" del plano Nº 2444 y que le corresponde a Dn. EMILIO PEREZ MORALES y a Dña. TERESA MORALES SANCHEZ DE PEREZ por títulos registrados al folio 453, asiento 7 del Libro 205 del R.I. de ésta Capital y cuyo Catastro es Nº 30.538. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Fossati Luis Carlos A. vs. Pérez Morales Emilio y Teresa Morales Sánchez de".— Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 10.668/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE: a los Señores Banco Provincial de Salta, C.I.M.A.C. S.R.L. y Compañía Química Soc. Anón. para que en el término de 9 días se presente a hacer valer sus derechos si así lo quisieren bajo apercibimiento de Ley Art. 471 del Código de Procedimiento C. y C. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 540.— e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17109 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Terreno en Tres Cerritos

El día 3 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo L.I.D.N.S.A. vs. Manuel Márquez Ferreyra y Otro Expte. Nº 33.647/63. Remataré un terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60 inscripto a folio 51 asiento 1 del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29.645, con frente a la Avda. Uruguay, que le corresponde al demandado Sr. Márquez Ferreyra. BASE: Veintiún Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 21.933.32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Mayo 7 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Importe: \$ 540.—

e) 8/5 al 19/6/64

Nº 17098 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL
INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA
BASE \$ 253.333.33

El día 25 de Junio de 1964, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333.33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67 asiento 10 del libro 3 R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente. — Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 7—5 al 22—6—64

**Nº 17094 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — 10 LOTES RURALES**

El día 19 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. Nº 27.881/62 Gerónimo Villar vs. Roberto Caldera. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma; Lote Nº 3) 3.234 m²; Lote Nº 4) 3.227.75 m²; Lote Nº 5) 2.994.75 m²; Lote Nº 6) 3.001 m²; registrados a folio 57 asiento 1 del Libro 17 R.I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.367.52 m²; Lote 2) 3.234 m²; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m²; Lote 10) 2.297.57 m², registrados a folio 409, asiento 1 del Libro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304, Catastro Nº 3268. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Base Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666.66 m/n.), importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
Importe: \$ 600.— e) 6—5 al 19—6—64.

**Nº 17066 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "BETANIA
BASE: \$ 350.000.—**

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia, señalado como lote Nº 1 del plano Nº 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Carmen, con Superficie de 34 Hectáreas 1.877.40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino de Salta a Campo Santo; Al Sud Rio Mojotoro; al Este lote Nº 2 y al Oeste Prop. de José López, según TITULO, registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro 2909 Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez, Expte. Nº 11020/64. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 600.— e) 5/5 al 19/6/64

**Nº 17056 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad
en la Esquina de calle Rioja é Ituzaingó
BASE \$ 60.000.— m/n.**

El día miércoles 27 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n. importe de la hipoteca registrada al folio 192, asiento 3 del libro 72 de R. I. de la Capital a favor del Sr. Carlos Anselmino y que hoy le sucede Dña. Guadalupe Márquez de Anselmino: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Rioja é Ituzaingó designado con la Sección E, — Manzana 61, parcela 23 y cuyo Catastro es Nº 4011. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Vidal Caro Oscar, Ejecutivo. Expte. Nº 26.547/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— CITASE: para que dentro del término de apercibimiento que dispone el Artículo 481 del Código de Procedimientos, comparezcan a hacer valer sus derechos a los Sres. Carlos Anselmino o Guadalupe Márquez de Anselmino, Leandro Julio Escobar, Banco Provincial de Salta, Gilberto Zilli y Navamuel,

Miguel Horacio. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 4 al 22/5/64

**Nº 17.037 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 460.000 m/n.**

El día 22 de mayo de 1964 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 460.000, m/n. (Cuatrocientos sesenta mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle Aniceto Latorre Nº 1245 entre las calles Bolívar y Alvear, individualizado el terreno como lotes 20 y 21, unidos entre sí, con extensión de 24 metros de frente por 50 metros de fondo, 6 sea una superficie total de 1.200 metros2. con los límites que figuren en sus títulos registrados al folio 56 asiento 2 del libro 246 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 3490, Manz. 23. Secc. H. Parcela 22. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria en Expte. Nº 29785/63 contra Pedro Rodolfo Pizarro, El contrato hipotecario que se ejecuta, establece la expresa prohibición de locar el inmueble, por lo cual dicha propiedad en caso de ser adquirida, se considera libre de ocupantes. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 publicaciones en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.
Importe \$ 540.— e) 30/4 al 22/5/64

Nº 17.036. —

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
— JUDICIAL —**

**2 VALIOSAS PROPIEDADES EN COLONIA
SANTA ROSA (Departamento de Orán)**

El 16 de Junio de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio Leguizamón 238 de esta ciudad, remataré en conjunto, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general con la base de \$ 125.333.32 m/n. correspondiente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las propiedades rurales ubicadas en la finca "SANTA ROSA" y "LA TOMA", cuyas características corresponden a la siguiente nomenclatura catastral: 1º) Lote de terreno inscripto a folios 289 y 290, asientos 1 y 3 del libro 23 del R. I. Orán, designado con el Nº 101, según plano que se archiva, bajo Nº 296 con las siguientes medidas, en los costados norte y sud 250 mts. y en los costados este y oeste 400 mts., lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando al norte con un callejón que lo separa del lote 80, al sud lote 119, al este lote 102 y al oeste con el lote Nº 100. 2º) Lote de terreno colindante con el anterior, inscripto a folio 187 del libro 23 del R.I. de Orán, parte oeste del lote Nº 119, según plano 295, teniendo esta fracción en el costado norte ciento sesenta y cuatro metros con diez centímetros en el costado este trescientos cuarenta y ocho mts., en el costado oeste cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y en el costado sud doscientos once metros con setenta y cuatro centímetros; lo que hace una superficie total de seis hectáreas con ocho mil seiscientos cincuenta y seis mts. cuadrados y limitando al norte con el lote Nº 111, al sud con un canal de riego, al este con la fracción restante y al oeste con el lote Nº 118 y el Nº 122 B. Se hace notar que todas las superficies descriptas son cultivables en toda su extensión; siendo especialmente aptas para el cultivo de hortalizas, verduras, citrus, etc. Ordena el Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION EN LO C. y C. en autos caratulados "EMBARGO PREVENTIVO SANCHE, CRIPIN vs. GODOY, MANUEL SIMON, Expte. Nº 38035/63. En el acto de la venta 30% de seña y comisión de ley, saldo una vez aprobada la subasta. Cualquier información al suscripto martillero en Juan Martín Legui

zamón nº 238. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial, 30 días en El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600,— e) 30/4 al 16/6/64

**Nº 17.027 — POR: RICARDO GUDIÑO —
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Calle
Jujuy Entre San Martín y Urquiza
Base: \$ 1.391.185.—**

El día 22 de Mayo de 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré con Base de \$ 1.391.185 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional). El inmueble de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.; ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Jujuy Nº 249 al 253, entre las calles Urquiza y San Martín, con puestos de dos lotes de terreno unidos entre sí, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, teniendo las siguientes dimensiones: partiendo del vértice Sud, sobre su frente de la calle Jujuy va hacia el Norte 83.93 mts.; luego dobla hacia el Este 71.90; luego quiebra hacia el Sud, 17.71 mts.; de allí toma hacia el Este 12.25 mts., luego dobla hacia el Sud; 6.20 mts. y 25.55 mts. y 5m. 12 cm., de allí quiebra hacia el Oeste 15m. 53 cm.; después va hacia el Norte 16 m. 35 cm., luego dobla hacia el Oeste 9m 29cm. y 62m. 9cm.— Limita al N. con propiedad de Josefa Sagaró de Bierti y otros; al Sud: con propiedad de Nieve Brizuela de Gireldare, al Este: con propiedad de María Ortelli de Castagnino y Centro ortodoxo y Oeste: con calle Jujuy.— Título registrado a folio 141, asiento 4, del libro 63 R.I. de la Capital.— Catastro Nº 37.207. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Austerlitz, Alberto E. vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Honorarios en juicio: Ejecución de Sentencia: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.— Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.695/63 y 34.442/64.— En el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio, comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La Base discriminada más arriba importa el crédito Hipotecario reclamado con más intereses y accesorios legales.— RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.
Importe: \$ 540.— e) 29—4 al 21—5—64.

Nº 17.010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 390.000.—

El día 22 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 390.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando AL NORTE, Prop. del Dr. Ernesto Becker; Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta; AL ESTE, calle Buenos Aires; AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Uldérica V. de Magmenelli y AL OESTE Prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos Generales. Catastro Nº 992. Valor Fiscal \$ 126.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO vs. JOSE APOLINARIO CARDOZO Y JOSE MANUEL CARDOZO, Expte. 8929/63", Comisión c/comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
Importe \$ 540.— e) 28/4 al 20/5/64

Nº 16.984 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Chicoana —
BASE: \$ 200.000.—

El día 12 de junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle El Carmen nº 9 de Julio y Abraham Cornejo del Pueblo de Chicoana esta Provincia.— Mide 25.85 mts. de frente por 64 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/ Delfina G. de Ossola; Al Sud c/ José Cadena; Al Este calle El Carmen y al Oeste c/ herederos de Bernardo Barassi, según Título registrado a folio 288 y 473, asientos 263 y 470 del libro 16 de Títulos Generales.— Catastro 248. Valor fiscal \$ 16.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Miguel Teruelo y Mercedes Sánchez de Teruelo, Expte. Nº 30.110/63".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.— e) 27/4 al 12/6/64.

Nº 16.974 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Tartagal —
Base \$ 112.000.—

El día 15 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Salta, Remataré, con Base de \$ 112.000.— m/n., el inmueble designado como lote Nº 11 de la Manzana Nº 92, ubicado en la Esq. de las calles 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 338, asiento 2 del libro 15 de R. I. San Martín.— Catastro 5477. Valor fiscal \$ 62.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. Nº 27.915/64". Comisión c/ comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 600.— e) 24-4 al 10-6-64.

Nº 16.973 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 400.000.—

El día 19 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, remataré con Base de \$ 400.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nos. 151-159 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 269, asiento 4 del libro 256 de R. I. Capital. Catastro 2153. Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria, Suc. Manuel de La Hoz vs. Petrona Ruiz de Miranda, Expte. Nº 26.971/63. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 540. e) 24/4 al 18/5/64.

Nº 16939. — POR: RICARDO GUDIÑO
1 INMUEBLE UBICADO EN ROSARIO DE LERMA.— PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "EL CARMEN"
BASE: \$ 240.000

EL DIA 9 DE JUNIO DE 1964, a horas 17, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237,

de esta ciudad; REMATARE: con BASE DE \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Ferrocarril que va de Rosario de Lerma a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Dicho inmueble se encuentra registrado a folio 364, asiento 2 del libro 15 R.I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 686, Sección B, manzana 9 parcela 2. Valor Fiscal \$ 360.000, inscripto a nombre de María del Milagro Santos de Canchari Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari, Ejecutivo", Expte. Nº 6255/61. Edictos por treinta días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600,— e) 21-4 al 5-6-64

Nº 16930 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — Judicial — Inmuebles en la Ciudad de Orán — Bases \$ 700.000 y \$ 43.332 m/n.

El día miércoles 3 de Junio de 1964, a hs. 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, Remataré 1º): Con la Base de la Hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta o sea la suma de \$ 700.000.— m/n., el Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina formada por las calles H. Irigoyen y Sarmiento, que corresponde al señor Juan Elías, por títulos registrados al folio 433, asiento 1 del libro 27 del R. I. de Orán, Catastro Nº 1.251, Manzana 92, Parcela 10.— 2º): El Inmueble ubicado en la ciudad de Orán, ubicado en la esquina formada por las calles Moro Díaz y Moreno, designa do con la letra C del Plano 488 y que le corresponde también al Sr. Juan Elías y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 301, asiento 3 del libro 13 del R. I. de Orán, Catastro Nº 411, Manzana 7, Parcela 1, este Inmueble tendrá como Base para la subasta las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 43.332.— m/n. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los Autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Elías Juan", Expte. Nº 27.162/62.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

Nº 16.923 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— Judicial — Inmueble en Campo Santo —
Base \$ 21.333.32 m/n.

El 4 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de acuerdo a lo ordena do por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, en juicio Am bargo Preventivo Aybar Lucio vs. Lazarte Manuel G. Expte. Nº 33.899/63, Remataré con la Base de Veintiún Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32 Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en el pueblo de Campo Santo, sobre calle Capitán Saravia Nº 26 y 30, entre calles Alem y Alberdi, con una extensión de nueve metros de frente por 17.69 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 113.30 mts.2 — Parcela 28 A. Manzana 31, Circunscrip ción 11, Sección A., Plano 112.— Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 268, Asiento 3, Libro 5 R. I. Campo Santo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial 30 días, Foro Salteño 30 días, Intransigente 5 días.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe: \$ 600.— e) 20-4 al 4-6-64.

Nº 16901 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Una Casa en la Ciudad de Orán
Calle Moro Díaz esq. Moreno
BASE: \$ 42.666.66 m/n.

El día 4 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación o sea de \$ 42.000.— m/n., un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de prop. de Dn. Juan Elías, según título registrado a folio 301, asiento 3 del Libro 13 de R.I. de Orán, situada en la intersección de las calles Moro Díaz y Moreno, señalado con la letra "C"; Partida Nº 411, Sección 6ª, Manzana 7ª, Parcela 1. Mayores datos al sus crito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación Juicio: Usandivaras de Pasquini, Susana vs. Elías, Juan, Ejecutivo Expte. Nº 26.597/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 600.—

e) 17/4 al 3/6/64

Nº 16890. — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE — BASE \$ 99.000 m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Ejecutivo, el día 5 de Junio de 1964 a horas 11. en el hall de la planta alta del citado Banco, España 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la base de \$ 99.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio 6 San Roque", situada en La Calderilla, departamento La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ramona Rosa Tapia; Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con el filo de la loma 6 cumbre del cerro alto; y Oeste, con la citada finca que antes fue de Paulina Reyes de Alemán. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título folio 68, asiento 13, libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida Nº 107. Se cita a la acreedora hipotecaria Da. Carmen Mestres de Martorell; y Dardo Coronel Jijena y Marta B. de Carrasco como embar gantes, para que ejerciten sus respectivos derechos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

Importe \$ 600.—

e) 16-4 al 2-6-64

Nº 16888 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — Judicial — Inmueble en San
Ramón de la Nueva Orán

El 4 de Junio de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 165.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán, catastrado bajo Nº 3592, Manz. 67, Parcela 2, de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348, As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en jui-

cio: "Mateo Vicente y Nicolás, Basler vs. Roberto Pirona. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Importe: \$ 600.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16869 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Inmueble en Tartagal
BASE: \$ 28.666.70 m/n.

El día Viernes 5 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 ORAN, venderé al mejor postor y con la base de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. Moneda Nacional, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, e individualizado como Parcela 12 a) de la Manzana 91 Catastro Nº 5466; y cuyos títulos de dominio, a favor del señor Félix Diego Amat, se encuentran inscriptos al folio 121, Asiento 1 del Libro 32 R.I. San Martín. Medidas, límites, superficies, gravámenes, valor fiscal y demás datos, registrados en el título referido. Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo — Bujad, Abraham y Cía. S.R.L. c/Amat, Félix Diego Expte. Nº 4055/63. JUZGADO: 1ra. Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Abril 14 de 1964

e) 15/4 al 1/6/64

Importe: \$ 600.—

Nº 16368 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE: \$ 20.666.70.

El día Viernes 5 de junio de 1964, a las 17,30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 — ORAN, venderé en subasta pública, con la base de Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. M[N.] equivalentes a las 2/3 partes valor fiscal en inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad del ejecutado Sr. Carmelo Magnano, ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 5 de la manz. h— plano Nº 66 de Colonia Santa Rosa, registrado al folio 393, Asiento 1 del libro 13 R.I. Orán, reconociendo como modificación la venta del lote M, plano 780, inscripta al folio 311, Asiento 1 del Libro 44 R.I. Orán Catastro Nº 1336.

Medidas, límites, superficie, valor fiscal y Gravámenes del citado inmueble registrados en el título referido y oficio D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días diario El Economista y El Intransigente respectivamente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Vega, Cruz Alejandro c/Magnano, Carmelo Expte. Nº 4475/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C.C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

INFORMES: Alvarado Nº 677 Orán y Ameghino Nº 339 Salta.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 1/6/64

Nº 16848 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 44.666.66

El día 8 de Junio de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 1053. Señal 30% a cuenta comprador. Comisión Ley cargo comprador.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.521, Ejecutivo: Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias. Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.— e) 14-4 al 29-5-64

Nº 16847. — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 56.000

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 56.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 364. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.789 Ejecutivo: "Jorge M. Sanmillán Arias vs. Darío F. Arias". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.— e) 14-4 al 29-5-64

Nº 16843 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1964 a hs. 11 en el local sito calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.933,33 m/n. (Once mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón, esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón; Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo. Título folio 248 asiento E. libro 5. R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 492. Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, en juicio: TOBIAS, José vs. MARTINEZ, Rodolfo. Ejecutivo. Expte. Nº 3333/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

e) 14-4 al 29-5-64

Nº 16774. — Por: José Martín Risso Patrón
Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes
BASE \$ 136.666,66

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Es. Aires Nº 30 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. Nº 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1,897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti Nº 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortés, la que se registra al

folio 322 Asiento 632 del Libro Nº 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señal a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.
Importe: \$ 600.—

e) 3-4 al 18-5-64

TESTAMENTARIO:

Nº 17055 — TESTAMENTARIO:

Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos en el juicio Testamentario de JOSE MARIA MAURIN y en especial a los albaceas testamentarios señores Monseñor Carlos M. Cortéz y Eustaquio Lenes y herederos instituidos Esther Maurin de Díaz y Arzobispado de Salta, a fin de que los haga valer bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4/5 al 16/6/64

POSESION TREINTAÑAL

Nº 16909 — Posesión Treintañal:

Raquel Florencia Cornejo de Paliza, ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con frente a la calle General Güemes, designado con Nº 14, Manzana 52-B, Catastro Nº 32, Superficie 2369,45 m2. Límites: Norte, lote 15 que fue de Jorge A. Vélez; Sud, con lote Nº 13 de Mario Figueroa Echazú y Oeste, calle General Güemes. Cítase a interesados por veinte días para que comparezcan hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 7 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
Importe: \$ 540.—

e) 17/4 al 18/5/64

Nº 16.710 — POSESORIO.— Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez denunciando posesión treintañal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wierna de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228 hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Encrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grande; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosál", "Potrero" y "Chafí", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble deño con el Nº 51 del plano acompañado Nº nominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el Nº 1 de Juan B. Otegui; Nº 2, de A. Schiafino; Nº 3, del mismo propietario; Nº 4, de B. Deguerrer; Nº 5, de Ma-

ría E. Morán de Larronde; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N° Stoppani; N° 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Delaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffiero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.
IMPORTE: \$ 540.— e) 31—3 al 27—4—64

CITACIONES A JUICIO

N° 17.141 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita a doña María Antonia Herrera de Vasmulaki, para que comparezca dentro del término de 20 días en el juicio promovido por el señor Nicolás Vasmulaki, sobre ausencia con presunción de fallecimiento de la nombrada, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Proc.).— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por 20 días.— Salta, Octubre 14 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe: \$ 540.— e) 12—5 al 10—6—64.

N° 17.140 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita a doña Laura Cortez de Burgos a estar a derecho en los autos "Burgos, Roberto vs. Cortez, Laura — Divorcio y Tenencia de hijos". Expte. N° 36.998, que se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Salta, Noviembre 20 de 1962.— Dr. Ernesto Samán, Juez 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación".
Importe: \$ 540.— e) 12—5 al 10—6—64.

N° 17064 — EDICTO CITATORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4a. Nominación, cita a doña Filomena Martínez de Farías para que comparezca dentro del término de 20 días en el juicio promovido por Miguel Ernesto Quiroga—Ord. de pago por consignación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 90 del C. de P. C. y C.) Edictos en Boletín Oficial y el Intransigente.
SALTA. Abril 30 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5|5 al 4|6|64

N° 17063 — El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en autos 28.302|62 —Zurita, María Teresa Otonello de vs. Panighini, Roberto—Ord. Escrituración, cita a doña Margarita Cortez de Harris a la audiencia del día quince de junio de 1964, a horas 9 30, a absolver por oídas, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 29 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5|5 al 4|6|64

N° 17060 — EDICTO:
Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte y consecuentemente Juez en lo C. y C. del mismo

Distrito Judicial por excusación del titular en esta causa, cita mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño (art. 90 del Cod. de Pts. Civ y Com.), a don TIMOTEO VARGAS para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados NASER, José vs. VARGAS, Timoteo — DESALOJO — Expte. N° 2519|64. de este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que se han designado los lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
S. R. de la N. ORAN, Abril 14 de 1964.
ERNESTO DAUD — Escribano Secretario
Importe: \$ 540.— e) 5|5 al 4|6|64

N°16901 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gamez, Isabel Inés vs. Gumersinda Eble Gamez. Petición de Herencia", cita a Gumersinda Eble Gamez por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Ausentes.
Salta, Diciembre 16 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria
Importe: \$ 540.— e) 23—4 al 22—5—64.

EDICTO DE QUIEBRA

N° 17192 — EDICTO:
El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, hace saber que en el Expte. N° 30.294|63 —CIA. MINERA LA POMA S.A. Quiebra—, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 11 de Diciembre de 1963.— Y VISTOS..... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: DECLARAR en estado de quiebra a la firma Cia. Minera La Poma S.A. con domicilio en la calle San Martín N° 1810 de esta ciudad.— Establecer el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de su crédito y fijar el día 25 de Junio de 1964, a horas 10 (diez) para que tenga lugar la junta de verificación de crédito, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, dejándose establecido que dicha fecha es impostergradable. (Art. 17).—

Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes.— Decretar la prohibición de hacer pago o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.— Citar a los acreedores de la fallida a la audiencia señalada en el art. 4º de esta resolución y publicar los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.
SALTA. Abril 28 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 270.— e) 15 al 21|5|64

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 17.210 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber que Fanny Mabel Germán de Katz, vende a Eduardo de Sojo, la Farmacia "Cabildo", ubicada en esta ciudad, en la calle Santa Fe N° 823, tomando a su cargo el comprador únicamente el Activo. — Oposiciones ante el suscripto escribano Julio R. Zambrano, Alvarado N° 680, Salta.
Importe: \$ 270.— e) 18 al 22—5—64.

AMPLIACION DE CAPITAL

N° 17.207 — En esta ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en tre los señores Rubén Guillermo Del Carlo, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Mardones, domiciliado en la calle Caseros N° 856, y don Rafael Alberto Del Carlo, casado en primeras nupcias con doña Cándida Corrado, domiciliado en la calle General Güemes N° 870, ambos argentinos, mayores de edad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de diez años y que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y seis, asiento tres mil novecientos ochenta y uno del libro veintiocho de Contratos Sociales y que gira bajo la razón social Fercarper, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Santiago del Ester, número quinientos treinta y cuatro y con un capital de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; y los señores don Rubén Guillermo Del Carlo y don Rafael Alberto Del Carlo, en carácter de únicos socios de la Sociedad Fercarper, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto, elevar el capital social que determina el artículo cuarto del precitado contrato a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

SEGUNDO.— Que a los fines de este contrato retrotraen el aumento de Capital al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

TERCERO.— Se deja debidamente aclarado que el único que modifica este contrato es el Artículo Cuarto, que se refiere al aumento del Capital, y que los restantes artículos se rigen por el celebrado con fecha Diez y Ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y que se hace mención en el presente contrato.

CUARTO.— Que a los efectos legales se firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra.

Rubén Guillermo Del Carlo — Rafael Alberto Del Carlo.

Importe: \$ 570.— e) 18—5—64.

TRANSF. FONDO DE COMERCIO

N° 17186 — Transferencia de Fondo de Comercio.

A los fines previstos por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber que se ha convenido la venta del fondo de comercio constituido por el "Hotel Palermo", situado en esta ciudad en la calle Balcarce N°s. 978|982, de propiedad de los señores José Sánchez y Alfonso Sánchez, a favor de los señores Juan Ignacio Abeleira, Miguel Yunnissi y José Miguel Ibañez, domiciliados en esta ciudad en la calle Buenos Aires N° 657, quedando comprendidos todos los elementos de dicho fondo de comercio y, además, el inmueble en que el mismo funciona, calle Balcarce N°s. 978 al 982 de esta ciudad.— La transferencia se efectuará libre el fondo de comercio y el inmueble de todo pasivo o gravamen y será autorizada por el escribano señor Julio A. Pérez con escritorio en esta ciudad en la calle Zuviría esquina Leguizamón, ante quien deberán formalizarse las oposiciones de ley.
Importe: \$ 270.— e) 15 al 21|5|64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 17.212 — CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO — SALTA —Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos en condiciones reglamentarias, para el día veinticuatro de mayo a horas 9.30, en el Salón de San Alfonso, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura del Memorial del Ejercicio vencido.
- 3º Lectura del Balance General de Tesorería.
- 4º Fiestas de la Virgen del Perpetuo Socorro.
- 5º Cambio parcial de la Comisión Directiva.
- 6º Aumento de la Cuota Social.

Si no fuera posible formar quórum con la mitad más uno de los socios, reglamentariamente en condiciones, después de la hora citada en el presente edicto, se procederá a la Asamblea con el número de socios asistentes. Fdo.: Edmundo Rodríguez, (Secretario). Antonio López Ríos (Presidente).

Importe: \$ 204.— e) 18-5-64.

Nº 17195 — "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí — Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 29 de Mayo del año en curso, a horas 18 en el domicilio Social de Pueyrredón 771, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
- 2º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

SALTA, Mayo de 1964
EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/5/64

Nº 17194 — "Sanatorio El Carmen S.A." Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1964 a horas 21.30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2 cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 3º Elección del Presidente del Directorio y dos Directores Titulares y un Director Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para que

aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo de 1964.
EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/5/64

Nº 17190 — JOCKEY CLUB DE SALTA — CONVOCATORIA —

Salta, Mayo de 1964.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41 del Estatuto, la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 6 del corriente mes, ha resuelto convocar a los señores Asociados para el día 3 de Junio próximo a horas 21.30 en nuestro local de Facundo Zuviria Nº 52 (Altos) con el fin de celebrar Asamblea Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Autorización de cesión del pozo de propiedad de la Institución en el Hipódromo de Limache a la Repartición Administración General de Aguas de Salta dependiente del Gobierno de la Provincia.
- 2º Adquisición de terrenos adyacentes al Hipódromo de Limache.
- 3º Autorización para construcción de Boxes, Casa Habitación, Techado de Tribunas, Pista Auxiliar y demás ampliaciones e instalaciones necesarias.
- 4º Pedir aprobación de la compra del terreno de la señora Petrona García.

Lo saluda al señor Asociado con su más atenta consideración.

Federico Saravia Toledo — Presidente
José M. Vidal — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 19/5/64

Nº 17163 — NALLAR & CIA. Soc. Anón. C.I.F. Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1964 a las 17 horas, en su sede Social de calle Florida 102 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de Capital a Cien Millones de Pesos m/n.

NALLAR & CIA. S. A.
C. I. F.

CARLOS A. CAPANDEGUY — DERGAN E. NALLAR

Importe: \$ 270.—

e) 13 al 19/5/64

Nº 17167 — CONFECCIONES NALLAR Sociedad Anónima Comercial é Industrial Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1964 a las 18 horas en la Sede Social de calle Florida 102 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de Directores titulares y suplentes.
- 2º Modificación del Artículo 21 de los Estatutos.

3º Aumento de Capital, a la suma de Cincuenta Millones de Pesos.

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.
CARLOS A. CAPANDEGUY — DERGAN E. NALLAR.

Importe: \$ 270.—

e) 13 al 27/5/64

Nº 16.998 — COMPAÑIA MINERA "LA PO-MA" SOC. ANON. COM. é INDUSTRIAL CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLA lugar el día 23 de mayo de 1964 a las 17.30 horas en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Anulación resolución modificación de Estatutos.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisionales de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO
PEDRO OLIVERO

IMPORTE: \$ 540.—

e) 28-4 al 20-5-64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION